



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 994

Bogotá, D. C., viernes, 12 de julio de 2024

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 56 DE 2024

(junio 4)

Legislatura 2023-2024

En Bogotá, D. C., el día martes 4 de junio de 2024, siendo las 9:40 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por su Honorable Presidente *Óscar Hernán Sánchez León*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Llamemos a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Siendo las 9:40 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy.

**Contestaron a lista los Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Cadavid Márquez Hernán Darío

Correal Rubiano Piedad

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Landínez Suárez Heráclito

Peñuela Calvache Juan Daniel

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio

**Con Excusa Adjunta los honorables Representantes**

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

García Soto Ana Paola

Juvinao Clavijo Catherine

Losada Vargas Juan Carlos

Mosquera Torres James Hermenegildo

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Wills Ospina Juan Carlos

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago  
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley  
 Pérez Altamiranda Gersel Luis  
 Polo Polo Miguel Abraham  
 Quintero Amaya Diógenes  
 Quintero Ovalle Carlos Felipe  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Triana Quintero Julio César  
 Uscátegui Pastrana José Jaime

**Secretaria:**

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio, así que usted podrá abrir la Sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

**Presidente:**

Se abre la Sesión; léase el Orden del Día, por favor.

**Secretaria:**

Sí, Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 Sesiones Ordinarias  
 Legislatura 2023-2024  
 Salón de Sesiones de la Comisión Primera  
 “Roberto Camacho Weverberg”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes cuatro (4) de junio de 2024

9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

- Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.**

Autores: honorables Representantes Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Ayendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Yamil Hernando Arana Padauí, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga

Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez, Vladimir Olaya Mancipe. Los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aída Yolanda Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, César Augusto Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila Martínez, Pedro Hernando Flórez Porras, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Ciro Alejandro Ramírez, Fabio Raúl Amín, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Berner León Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto, Efraín José Cepeda, Carlos Fernando Motoa, Diela Liliana Solarte Benavides, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda, Óscar Barreto Quiroga, María, Gabriel Ernesto Parrado, Juan Fernando Espinal, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Alexander Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson José Pizarro, Pablo Catatumbo Torres, Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García. Ponentes: honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango –C–, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1764 de 2023

- Proyecto de ley número 291 de 2023 Cámara, por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción – Ley Jorge Pizano.**

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño. Los honorables Representantes María del Mar Pizarro García, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo, Armando Antonio Zabaraín D’Arce y la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.



Ponentes: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo –C–*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle –C–*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Jorge Méndez Hernández*, *Miguel Abraham Polo Polo*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1676 de 2023

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 241 de 2024

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 444 de 2024 Cámara, 21 de 2024 Senado, por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.** Primera Vuelta.

Autores: honorables Senadores Ministro de Defensa, doctor *Iván Velásquez Gómez*. Los honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *James Mosquera Torres*, *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*, *Haiver Rincón Gutiérrez*, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*. Los honorables Senadores *Germán Blanco Álvarez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2024

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 668 de 2024

**4. Proyecto de ley número 182 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad; se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Germán Rogelio Roza Anís*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Flora Perdomo Andrade*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Olga Beatriz González Correa*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*, *Luis David Suárez Chadid*.

Ponente: honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1264 de 2023

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 234 de 2024

**5. Proyecto de ley número 435 de 2024 Cámara, 69 de 2023 Senado, por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios**

*de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache* y los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Juan Samy Merheg Marun*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 511 de 2024

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 668 de 2024

**6. Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.**

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres*, *Gerson Lisímaco Montaña*, *Orlando Castillo Advíncula*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *Erika Tatiana Sánchez*, *Ana Rogelia Monsalve*.

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1329 de 2023

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1466 de 2023

**7. Proyecto de ley número 397 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Alirio Uribe Muñoz*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León –C–*, *José Jaime Uscátegui Pastrana –C–*, *Julio César Triana Quintero*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Duvalier Sánchez Arango*, *James Hermenegildo Mosquera*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 255 de 2024

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2024

**8. Proyecto de ley número 170 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Julia Miranda Londoño, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wadith Alberto Manzur Imbett.*

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1262 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 20 de 2024

**9. Proyecto de ley número 372 de 2024**  
**Cámara**, por la cual se modifica el delito de acoso sexual.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ruth Amelia Caycedo Rosero.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 144 de 2024

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2024

**10. Proyecto de ley número 238 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Julio César Triana Quintero, Hernando González.* Los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo y Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1347 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 103 de 2024.

**11. Proyecto de ley número 432 de 2024**  
**Cámara**, por medio de la cual se desarrolla el sistema de turnos en el pago de cuentas de las entidades estatales - Ley fin de las extorsiones bajo la mesa.

Autor: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 507 de 2024

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2024

**12. Proyecto de ley número 277 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto.* El Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1469 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1717 de 2023

Enmienda Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 381 de 2024

**13. Proyecto de ley número 318 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía*  
Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1735 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2024

**14. Proyecto de ley número 324 de 2023**  
**Cámara**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998.

Autores: honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Luis Miguel López Aristizábal, Libardo Cruz Casado, Ángela María Vergara González, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso.* Los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García, Diela Liliana Solarte Benavides, Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1736 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 437 de 2024

**15. Proyecto de ley número 276 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto*. El Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina –C–, Carlos Felipe Quintero Ovalle –C–, David Ricardo Racero Mayorca, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1469 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1732 de 2023

**16. Proyecto de ley número 042 de 2023**  
**Cámara**, por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 971 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2023

**17. Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023**  
**Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Daniel Restrepo Carmona* y el honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*

Ponente: honorable Representante *Luis Eduardo Díaz Matéus*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1261 de 023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1398 de 2023

**18. Proyecto de ley número 218 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1299 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

**19. Proyecto de ley número 082 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.

Autores: honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, José Jaime Uscátegui Pastrana, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa*. Los honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1028 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1732 de 2023

**20. Proyecto de ley número 279 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se garantiza que los espacios destinados a la oración y reflexión ubicados en organismos y entidades de naturaleza pública sean multiconfesionales.

Autor: honorable Representante *José Octavio Cardona León*.

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1491 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1770 de 2023

**21. Proyecto de ley número 310 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social”.

Autores: honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny*



Rincón, Jorge Hernán Bastidas, Cristóbal Caicedo Angulo, Jorge Alejandro Ocampo, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Ernesto Parrado, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino, Etna Tamara Argote, Carmen Felisa Ramírez, David Alejandro Toro, Ermes Evelio Pete, Norman David Bañol Álvarez, Mary Anne Andrea. Los honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué, Sandra Yaneth Jaimes, Alex Xavier Flórez, Carlos Alberto Benavides, Isabel Cristina Zuleta, Gloria Inés Flórez.

Ponentes: honorables Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana –C–, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo –C–, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Matéus, Piedad Correal Rubiano, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 135 de 2024.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 194 de 2024.

**22. Proyecto de ley número 255 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante Santiago Osorio Marín

Ponente: honorable Representante Santiago Osorio Marín

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1399 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2023.

**23. Proyecto de ley número 064 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas” acumulado con el Proyecto de ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas, acumulado con el Proyecto de ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres ///PL.152-23C/// honorables Representantes Juan Carlos Vargas Soler, John Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, Diógenes Quintero Amaya, Juan Pablo Salazar Rivera ///PL.210-23C/// Karen Astrith Manrique Olarte, Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez, James Hermenegildo Mosquera, William Ferney Aljure, Luis Ramiro Ricardo, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña, John Fredy Valencia, Jorge Rodrigo Tovar, Juan Carlos Vargas, Leonor María Palencia, Haiver Rincón, Karen Juliana López, Marelen Castillo Torres, Karyme Adrana Cotes Martínez ///PL.257-23C/// Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño; Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Jennifer Mojica Flórez. Los Honorables Representantes Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea, Ingrid Johana Aguirre, Carmen Felisa Ramírez, Jorge Hernán Bastidas, Andrés David Calle, Norman David Bañol, Juan Pablo Salazar, Leider Alexandra Vásquez, Cristóbal Caicedo Angulo, Leyla Marleny Rincón, Alirio Uribe Muñoz, Leonor María Palencia, Karen Astrith, John Jairo González, Jorge Andrés Cancimance, James Hermenegildo Mosquera, Eduard Giovanni Sarmiento, Pedro José Suárez, Evelio Pete Vivas, Dorina Hernández Palomino. Los honorables Senadores Gloria Inés Flórez, Sandra Ramírez Lobo.

Ponentes: honorables Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez –C–, James Hermenegildo Mosquera Torres –C–, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Alirio Uribe Muñoz.

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** números 1023 de 2023, 1192 de 2023, 1294 de 2023 y 1337/2023

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 383 de 2024

Constancia a la Ponencia Primer Debate honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano

**24. Proyecto de ley número 334 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones –“Cartagena protegida”.**

Autor: honorable Representante Enrique Cabrales Baquero

Ponente: honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1822 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 423 de 2024

**25. Proyecto de ley número 408 de 2024 Cámara**, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal, y se dictan otras disposiciones”.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 311 de 2024

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2024

**26. Proyecto de Ley Orgánica número 090 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Camilo Esteban Ávila Morales, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernando Guida Ponce, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2024

**27. Proyecto de ley número 099 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera.

Autores: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, John Fredi Valencia Caicedo, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Carlos Vargas Soler, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez, William Ferney Aljure Martínez.*

Ponentes: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya –C–, Duvalier Sánchez Arango, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen*

*Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2024

Constancias a la Ponencia Primer Debate honorables Representantes *Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2024

**28. Proyecto de ley número 136 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas y se dictan otras disposiciones – Ley “Estudiemos Congresistas.

Autores: Los honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Wills Ospina, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Elkin Adolfo Ospina Ospina, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Carlos Ochoa Tobón, Cristóbal Caicedo Angulo, Pedro Baracutao García Ospina, Alejandro García Ríos, Hernando González, Susana Gómez Castaño, Haiver Rincón Gutiérrez; el Honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2024

**29. Proyecto de ley número 313 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 en la búsqueda de una transformación territorial equitativa con enfoque social y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*

Ponente: honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1670 de 2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2024

**30. Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el procedimiento para la investigación y juzgamiento de aforados constitucionales al interior del Congreso de la República, se crea el comité técnico asesor de la Comisión de Investigación y Acusación, se modifica la Ley 5ª de 1992, se derogan la Ley 273 de 1996 y disposiciones de la Ley 600 de 2000 y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley**



**Orgánica número 176 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se expide el procedimiento de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Gabriel Ernesto Parrado, Jorge Hernán Bastidas, Gloria Elena Arizabaleta, Pedro José Suárez Vacca, Dorina Hernández Palomino, Luis Alberto Albán Urbano, Erick Adrián Velasco, Leider Alexandra Vásquez, Alfredo Mondragón Garzón, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Duvalier Sánchez Arango, David Alejandro Toro, Carmen Felisa Ramírez.* Los honorables Senadores *Alexánder López, María José Pizarro, Carlos Alberto Benavides, Martha Isabel Peralta, ///PLO.176-23C///* honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Alexander Guarín Silva, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernando Guida Ponce, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Eliécer Salazar López, Luis Alberto Albán Urbano, Orlando Castillo Advíncula.*

Ponentes: honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez –C–, Julio César Triana Quintero –C–, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** número 1084 de 2023 y 1261 de 2023

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 629 de 2024

**31. Proyecto de ley número 344 de 2023 Cámara**, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales.* Los honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, John Jairo González Agudelo, William Ferney Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Karen Astrith Manrique Olarte, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro Baracutao García Ospina, Olga Beatriz González Correa, Alfredo Mondragón Garzón, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán.* Los honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca –C–, Óscar Hernán Sánchez León –C–, Ana Paola García Soto –C–, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Diógenes Quintero Amaya, Hernán Darío Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín,*

*Ruth Amelia Caycedo Rosero, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 11 de 2024

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2024

Ponencia Negativa Primer Debate: **Gaceta del Congreso** No. Página Web honorables Representantes *Gersel Pérez, Hernán Cadavid y Marelen Castillo.*

**32. Proyecto de Ley Orgánica número 425 de 2024 Cámara, 105 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, María Fernanda Carrascal Rojas, Piedad Correal Rubiano, Karyme Adrana Cotes Martínez, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Lina María Garrido Martín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Yenica Sugein Acosta Infante, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.* Los honorables Senadores *David Andrés Luna Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Andrea Padilla Villarraga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Jenny Esperanza Roza Zambrano, Ana María Castañeda Gómez, María José Pizarro Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Clara Eugenia López Obregón, Aída Marina Quilcué Vivas.*

Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez –C–, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo –C–, Catherine Juvinao Clavijo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo Advíncula, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 395 de 2024

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 691 de 2024

### III

#### Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente, ha sido leído el Orden del Día. Manifiestarle a usted que seguimos con Quórum Deliberatorio, solo nos faltan cinco Congresistas para poder conformar el Decisorio.

#### Presidente:

Se decreta un receso de diez minutos.

#### Secretaria:

Así se hará Presidente, usted ha decretado un



receso siendo las 9:55 de la mañana, por diez minutos.

**Presidente:**

Se reanuda la Sesión. Señora Secretaria, certifíqueme qué Quórum tenemos.

**Secretaria:**

Señor Presidente, ya hay Quórum registrado porque han llegado los Representantes Arbeláez Carolina, el doctor Campo Hurtado Óscar, la doctora Cotes Karyme, el Representante Jiménez Andrés Felipe, el doctor Carlos Felipe Quintero y el doctor José Jaime Uscátegui, con ellos se ha registrado el Quórum Decisorio.

Así que Presidente, ya hemos leído el Orden del Día; usted podrá ponerlo en consideración y votación el Orden del Día. No sin antes manifestarle que hay unas Proposiciones de modificación del Orden del Día.

**Presidente:**

Sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, ¿Se aprueba el Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes ha sido Aprobado el Orden del Día.

Honorables Representantes, voy a leer el primer punto del Orden del Día. Pero, quiero advertirles y Javier coloque un mensaje, que en el primer punto del Orden del Día hay unos Impedimentos y el Quórum está bastante a ras. Así que solicitamos que estén en el Recinto, para que puedan tomar decisión al respecto. El primer punto del Orden del Día, es el siguiente: Segundo, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

**1. Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.**

Autores: honorables Representantes *Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Ayendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Yamil Hernando Arana Padauí, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo,*

*Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez, Vladimir Olaya Mancipe. Los Honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, César Augusto Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila Martínez, Pedro Hernando Flórez Porras, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Ciro Alejandro Ramírez, Fabio Raúl Amín, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Berner León Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto, Efraín José Cepeda, Carlos Fernando Motoa, Diela Liliana Solarte Benavides, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda, Óscar Barreto Quiroga, María, Gabriel Ernesto Parrado, Juan Fernando Espinal, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Alexander Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson José Pizarro, Pablo Catatumbo Torres, Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García. Ponentes: honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango –C–, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Marelén Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1764 de 2023

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día. Señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión, que en Sesión anterior, el 28 de mayo se leyó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y luego el trámite, se leyeron los Impedimentos quedaron en discusión y votación, el Impedimento del doctor Andrés Felipe Jiménez y luego, se desintegró el Quórum. Ese es el informe señor Presidente, que debe dar la Secretaría de la Comisión.

**Presidente:**

Vuelva y lea el Impedimento y si se han radicado más Impedimentos, por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente, yo debo decirles lo siguiente a usted y a la Comisión, hay varios Impedimentos,

diez Impedimentos hay más o menos siete Impedimentos en iguales circunstancias y hay tres Impedimentos, que tienen una motivación distinta. Por eso en Sesión pasada, señor Presidente se sometió a consideración el del doctor Andrés Felipe Jiménez, de manera inicial, toda vez que su argumentación dice que se declara impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley de la referencia, por considerar que las disposiciones del mismo no son solo inconstitucionales y violan el bloque de constitucionalidad, atentando contra la progresividad de los derechos laborales de los servidores públicos Congressistas, sino que además tiene una relación de parentesco con un Excongresista pensionado, que eventualmente podría resultar afectado por lo dispuesto en este proyecto de ley. Firma Andrés Felipe Jiménez.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Buenos días Presidente, buenos días a todos los compañeros y compañeras. Algunas claridades para los compañeros, que legítimamente consideran que hay Impedimentos. Lo primero es, el Proyecto no es inconstitucional; este Proyecto no es un Acto Legislativo, este Proyecto simplemente va a la Ley Orgánica que crea una prima especial y que se desarrolla después en un Decreto. Por lo tanto, no es inconstitucional, no toca la Constitución, no toca los Artículos referentes al salario de los Congressistas y de los altos funcionarios del Estado. Entonces, eso primera claridad.

Y la segunda es, en el artículo 7° se establece con toda claridad, que la presente Ley rige a partir del 20 de julio del 2026. Por lo tanto, no hay ningún conflicto de interés puesto que es otro Período Constitucional, el que se vería digamos afectado o donde se implementaría la reducción del salario a altos funcionarios del Estado y a los Congressistas. Para esas claridades, Secretaria.

**Presidente:**

Doctor Andrés Felipe, dejamos la constancia de que se retira del Recinto, a no ser que retire el Impedimento. Habilitamos la plataforma para votar, por favor.

**Secretaria:**

Honorables, se va a abrir la votación para que por favor voten el Impedimento del Representante Andrés Felipe Jiménez, votando SÍ lo aprueban, votando NO lo niegan, para que por favor tengan en cuenta el argumento del doctor Duvalier. Ya está abierta la plataforma Honorables Representantes, pueden votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA

Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	NO
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	FUERA DEL RECINTO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTO
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

Honorables, por favor votar en la plataforma.

**Presidente:**

Compañeros, los invitamos a votar en la plataforma si son tan amables, les agradecemos.

Recoja votos manuales señora Secretaria, por favor.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, pregunto ¿Qué Honorable Representante no ha podido votar en plataforma? Luis Eduardo Díaz.

**Presidente:**

¿Cómo vota, doctor Luis Eduardo? Vota NO. Se cierra la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**


Sí, Presidente. Se ha cerrado la votación: por el NO Diecisiete (17) votos, Uno (1) de manera manual y por el SÍ han votado Seis (6) votos para un total de Veintitrés (23) votos, siendo NEGADO el Impedimento del doctor Andrés Felipe Jiménez

Vargas. Lo invitamos a que se reintegre al Recinto.

### NOTA SECRETARIAL

La Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente deja constancia de que, por un error de emisión de datos en la votación del Impedimento del Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas, al **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**", se visualizaron votando Dieciocho (18) Honorables Representantes por el NO y Seis (6) por el SÍ para un total de Veintitrés (23) votos.

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera: Diecinueve (19) votos por el NO (Dieciocho por plataforma y uno de manera manual) y Seis (6) por el SÍ, para un total de Veinticinco (25). Esto se sustenta en el reporte del Sistema.



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

#### Presidente:

Con los buenos días, doctora Sandra Aristizábal, bienvenida a la Comisión, pero siga. Siguiendo Impedimento.

#### Secretaria:

Presidente, el siguiente Impedimento es del doctor Pedro José Suárez Vacca. Estoy leyendo los que son distintos a algún bloque que tenemos iguales.

#### Impedimento:

Por medio de la presente me permito presentar Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**", toda vez que tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia y este Proyecto afectaría el régimen salarial de los Magistrados, lo cual podría generar un eventual conflicto de interés, según lo establecido en la Ley 2003 de 2019.

Ha sido leído el siguiente Impedimento. Vuelvo y leo la parte que dice: Toda vez que tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia y este Proyecto afectaría el régimen salarial de los Magistrados, lo cual podría generar un eventual conflicto de interés según lo establecido en la Ley 2003 de 2019. Ha sido leído el Impedimento del doctor Pedro José Suárez Vacca, Presidente.

#### Presidente:

En consideración, el Impedimento del doctor Suárez Vacca. Lo invito a que salga, ya lo llamamos.

Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. Abra Registro, para votar el Impedimento del doctor Pedro Suárez Vacca.

#### Secretaria:

Sí, Presidente. Les ruego a los Representantes, ya está abierto el Registro para votar el Impedimento del doctor Pedro José Suárez Vacca, ya pueden votar.

#### Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTO
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	FUERA DEL RECINTO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

#### Presidente:

¿Qué compañero hace falta por votar? Recojamos votos manuales entonces. ¿Carlos Felipe cómo vota? Vota SÍ.

Se cierra la votación. Anuncie el resultado, señora Secretaria.

#### Secretaria:

Sí, Presidente. Carlos Felipe Quintero ha votado de manera manual por el SÍ. Y se ha cerrado la votación, por el SÍ Doce (12) para un total de Trece (13) votos y por el NO Trece (13) votos.



**Presidente:**

Abrimos nuevamente el Registro para votar el Impedimento del doctor Pedro Suárez Vacca, por favor.

**Secretaria:**

Por el SÍ, están votando aprobando el Impedimento del doctor Pedro Suárez Vacca, por el NO lo están negando. Vuelvo y leo por lo que se está declarando impedido: Toda vez que tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia y este Proyecto afectaría el régimen salarial de los Magistrados, lo cual podría generar un eventual conflicto de interés según lo establecido en la 2003 del 2019. Pedro José Suárez Vacca.

Ha sido leído el Impedimento. Se abre el Registro para votar el Impedimento.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTO
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	NO VOTO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	FUERA DEL RECINTO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

**Secretaria:**

Ya hay decisión, Presidente.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, cerrada la votación por el SÍ Catorce (14), por el NO Diez (10) votos para un total de Veinticuatro (24) votos. Así que ha sido ACEPTADO el Impedimento del Representante Pedro Suárez.

**Presidente:**

A su Unidad Legislativa, informarle al doctor Suárez Vacca que el Impedimento ha sido aceptado. Siguiendo Impedimento.

**Secretaria:**

Presidente, el siguiente Impedimento es del Representante Jorge Eliécer Tamayo.

**Impedimento:**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**”, toda vez que podría estar incurso en conflicto de interés, ya que en la actualidad cuento con los requisitos para adquirir mi pensión de vejez y, de aprobarse el Proyecto de Ley y en el evento de aspirar nuevamente a regresar al Congreso de la República, me vería afectado. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ha sido leído; el siguiente Impedimento.

**Presidente:**

En consideración, el Impedimento del doctor Jorge Tamayo. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. Abra el Registro con la constancia de que el doctor Jorge Tamayo se retira de la Comisión.

**Secretaria:**

Se abre el Registro para votar el Impedimento del Representante Jorge Eliécer Tamayo. Honorables, ya pueden votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTO
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	IMPEDIDO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	FUERA DEL RECINTO
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

**Presidente:**

¿Quién falta por votar, compañeros?

**Secretaria:**

Presidente, ya hay decisión. La doctora Piedad no ha podido votar por el sistema.

**Presidente:**

Recíbale el voto manualmente, a la doctora Piedad.

**Secretaria:**

¿Cómo vota, doctora Piedad? Vota SÍ.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado por el SÍ Siete (7) votos más Uno (1) manual para un total de Ocho (8) votos por el SÍ, por el NO Diecisiete (17).

Doctor Luis Eduardo: ¿no ha votado? No ha votado ¿Cómo vota, doctor Luis Eduardo? Vota SÍ. Entonces, más Uno (1) del doctor Luis Eduardo para un total de Nueve (9) votos por el SÍ y por el NO Diecisiete (17). Así que han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes. Ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Jorge Eliécer Tamayo. Le rogamos que se reintegre a la Comisión.

Presidente, ahorita hay un bloque de más o menos Nueve (9) Impedimentos que son más o menos por la misma circunstancia, yo le propongo muy respetuosamente a la Comisión, que se voten en bloques de Tres (3) para no desintegrar el Quórum.

**Presidente:**

Léanse los tres Impedimentos, doctora Amparo.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente, sí doctor dice:

**Impedimento:**

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y 286 a 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, modificadas

por la Ley 2003 de 2019, me permito solicitar a la Comisión Primera Constitucional, declararme impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992”, toda vez que podría constituirse un posible conflicto de interés, ya que las disposiciones contenidas en el proyecto de ley tienen relación directa con el ejercicio de mi labor como Congresista. Piedad Correal Rubiano.

Siguiente Impedimento, se retira la doctora Piedad.

**Impedimento:**

**Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992”. Por medio de la presente, muy cordialmente me permito solicitar impedimento, en virtud del Artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 modificado por la Ley 2003 de 2019 que señala que cuando exista un beneficio directo “aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil”, es así que como manifiesto que las disposiciones contenidas en el proyecto de ley guardan relación directa con el ejercicio de mi actividad como Congresista y podía existir por ello un interés directo en la Ley prevé y, por lo tanto, solicito se me declare impedido para participar en el debate del Proyecto de la referencia. *Julio César Triana*.

Siguiente Impedimento:

**Impedimento:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992”, por ostentar el cargo como Representante a la Cámara y que el proyecto de ley tiene relación directa con la remuneración que percibimos los Congresistas. Juan Daniel Peñuela.

Los tres Representantes se han retirado el doctor Juan Daniel Peñuela, Piedad Correal y Julio César Triana. Presidente, puede someter en consideración y votación estos tres Impedimentos.

**Presidente:**

En consideración. los Impedimentos antes leídos por Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra el Registro para votación.

**Secretaria:**

Se abre el Registro para votar los Impedimentos de los Representantes Juan Daniel Peñuela, Julio

César Triana y Piedad Correal, para que por favor voten Honorables Representantes. por el SÍ los están aceptando, por el NO los están negando, ya pueden votar Representantes.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTO
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	FUERA DEL RECINTO
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	FUERA DEL RECINTO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	IMPEDIDO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	FUERA DEL RECINTO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

**Presidente:**

¿Algún compañero que no haya podido votar? Recíbase los votos manuales, ¿Cómo vota, doctor Carlos Felipe? Muy bien.

**Secretaria:**

Carlos Felipe Quintero vota NO, ya votó por plataforma doctor, se retira el voto manual.

**Presidente:**

Para cambiar el voto, ¡qué buena decisión!

**Secretaria:**

El doctor Carlos Felipe vota NO, había votado en plataforma SÍ, se anula ese voto en la plataforma y ha votado NO, el doctor Carlos Felipe Quintero.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Se cierra la votación, Presidente, y el resultado es el siguiente: por el SÍ han votado Dos (2) y por el NO han votado Veintiún (21), por la plataforma 21 más Uno (1) del doctor Carlos Felipe para Veintidós (22) votos. Presidente, han sido NEGADOS los Impedimentos del Representante Juan Daniel Peñuela, Julio César Triana y Piedad Correal. Les rogamos que se reintegren a la Sesión.

**Presidente:**

Pueden reingresar nuevamente al Recinto. Siguiendo bloque, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, leo el siguiente bloque de Impedimentos.

**Impedimento:**

De manera atenta me permito poner en consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mi Impedimento para participar, discutir y votar el **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**, al observar un presunto conflicto de interés. Ruth Amelia Caicedo.

El siguiente Impedimento.

**Impedimento:**

El suscrito Representante a la Cámara Gersel Luis Pérez Altamiranda, deja constancia de que me encuentro en un conflicto de interés moral, preceptuado en el artículo 286 Parágrafo 1º de la Ley 5ª de 1992, para participar en cualquier discusión y votación que se realice frente al **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado**, en razón a que me pudiera ver afectado de mi condición de Congresista. *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

Y el siguiente Impedimento es

**Impedimento:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**, al considerar que existe un conflicto de interés,



toda vez que tal como lo indicó el Ministerio de Hacienda en la audiencia pública llevada a cabo el 23 de noviembre, de llegar a aprobarse el Proyecto de Ley en cuestión, el mismo acarrearía un fuerte impacto económico, no sólo en salarios que percibe el Congreso, sino entre entidades como la Procuraduría, la Fiscalía y especialmente la Rama Judicial, juez natural del Congreso de la República. Juan Carlos Wills.

Presidente, puede poner en votación estos tres bloques de Artículos. Gersel Luis Pérez que se ha retirado, Ruth Amelia Caicedo, que también se ha retirado y Juan Carlos Wills, que también se ha retirado.

**Presidente:**

En consideración, los Impedimentos antes leídos por Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra el Registro para votación.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Se abre el Registro para votación de los Impedimentos de la doctora Ruth Amelia Caicedo, del doctor Gersel Pérez y el doctor Juan Carlos Wills; de estos tres Honorables Representantes, todos se han retirado del Recinto. Ya pueden votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	FUERA DEL RECINTO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTO
Castillo Torres Maren	NO VOTO
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	FUERA DEL RECINTO
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO

Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	IMPEDIDO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	FUERA DEL RECINTO

**Secretaria:**

Les ruego a los técnicos revisar el equipo de la doctora Piedad Correal, sí pero que lo revisen doctora. El equipo de Piedad Correal.

**Presidente:**

¿Quién falta por votar? Recoja votos manuales, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. La doctora Piedad Correal, vota SÍ la doctora Piedad Correal.

**Presidente:**

¿Quién más falta por votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado por el SÍ uno (1) manual y Dos (2) por la plataforma. Así que han votado en total Tres (3) por el SÍ y por el NO han votado Veinte (20), para un total de Veintitrés (23) votos. ha sido NEGADO el Impedimento del Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ruth Amelia Caicedo y Juan Carlos Wills. Rogamos a estos tres Honorables Representantes reintegrarse a la Sesión.

**Presidente:**

Siguiente bloque de Impedimentos, doctora.

**Secretaria:**

El siguiente bloque de Impedimentos es el siguiente:

**Impedimento:**

De manera atenta me permito poner en consideración suya y de esta Honorable Comisión mi Impedimento para participar, discutir y votar del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**, toda vez que podría presentarse un conflicto de interés teniendo en cuenta la modificación salarial, la cual es objeto de esta iniciativa legislativa. Luis Eduardo Díaz.

En igual sentido presenta su Impedimento el doctor Alejandro Ocampo.

**Impedimento:**

Considero que puedo incurrir en conflicto de interés al participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado**, en los términos de la Ley 5ª. Alejandro Ocampo.

Presidente, puede poner el bloque de estos dos Impedimentos del doctor Alejandro Ocampo y el Representante Luis Eduardo Díaz.

Artículo 291 de la Ley 5ª de 1992. (...) Para agilizar la votación el Presidente de la Comisión o la Plenaria podrá agrupar los Impedimentos según las causales y las circunstancias de configuración, y proceder a decidirlos en grupos respetando la mayoría requerida para la decisión de los Impedimentos.

**Presidente:**

¿Hay unidad en los dos Impedimentos?

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración los Impedimentos antes leídos por la Mesa, siguen en consideración, anuncio que se va a cerrar. Abran el Registro con la constancia de que se retiraron los dos Parlamentarios.

**Secretaria:**

Se abre el Registro para votar los Impedimentos del Representante Alejandro Ocampo y Luis Eduardo Díaz. Ya pueden votar, Honorables Representantes.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	NO VOTO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTO
Castillo Torres Marenlen	NO VOTO
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	FUERA DEL RECINTO
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	FUERA DEL RECINTO
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	IMPEDIDO

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

**Presidente:**

Estamos en votación compañeros por plataforma. Un asistente para el doctor Duvalier.

**Secretaria:**

La doctora Piedad, vota de manera manual ¿Cómo vota, doctora Piedad? ¿No le han podido organizar el Registro? Piedad Correal vota SÍ.

**Presidente:**

¿Quiénes faltan por votar, compañeros?

**Secretaria:**

Tamayo ¿Cómo vota, doctor Tamayo?

**Presidente:**

¿Pudo votar? Quedó registrado el voto del doctor Tamayo. Se cierra la votación. Anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, se ha cerrado la votación. De manera manual, ha votado la doctora Piedad Correal por el SÍ, Uno (1) más Uno (1) por plataforma son Dos (2) votos por el SÍ y por el NO, Veintidós (22) votos para un total de Veinticuatro (24) votos siendo NEGADOS los Impedimentos de los Representantes Luis Eduardo Díaz Matéus y Alejandro Ocampo. Han sido negados los Impedimentos.

Último Impedimento.

**Presidente:**

Y los invitamos a que vuelvan al Recinto. Último Impedimento.

**Secretaria:**

El último Impedimento dice:

**Impedimento:**

Me declaro impedido, puesto que tengo familiares en los grados de la norma que fungiera como Congresistas y no han solventado su reclamación pensional. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Ha sido leído el Impedimento. Este es el último, Presidente; puede ponerlo en consideración.

**Presidente:**

En consideración el Impedimento leído por la Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra el Registro para votación.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Se abre el Registro, para votación del último Impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero, con la constancia de que él se ha retirado del Recinto. Honorables, ya pueden votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO

Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTO
Castillo Torres Marelen	NO VOTO
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO VOTO
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	FUERA DEL RECINTO
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	IMPEDIDO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

Honorables, están en votación, les rogamos que voten. ¿Cómo vota, doctor Andrés Felipe Jiménez? Vota NO. Terminamos aquí los Impedimentos Honorables, están en votación Representantes, por favor votar.

**Presidente:**

¿Quién no ha podido hacer uso del voto?

**Secretaria:**

Piedad, ¿cómo vota, doctora? Vota SÍ.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Doctora Ruth, ¿cómo vota? Vota NO.

**Presidente:**

¿Cómo vota, doctora? Listo, se cierra la votación.

**Secretaria:**

Doctora Ruth, ¿votó por plataforma? ¿Aparece el voto, don Víctor? Si votó por plataforma, lo retiró de manera manual. Un momento, Presidente, estamos verificando la votación. Doctora Ruth, don Víctor. Juan Manuel Cortés.

**Presidente:**

Bienvenido, doctor Juan Manuel.

**Secretaria:**

Sí votó la doctora Ruth, retiramos el voto manual. Así que de manera manual sólo votó la doctora Piedad Correal por el SÍ y el doctor Andrés Felipe Jiménez por el NO. Entonces, por el SÍ han votado un total de Dos (2) votos y por el NO Veintiún (21) para un total de Veintitrés (23) más el de Andrés Felipe Veintidós (22) para un total de Veinticuatro (24) votos, por el SÍ Dos (2) por el NO Veintidós (22), ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero.

Rogamos que se reintegre a la Sesión, doctor Carlos Felipe.

**Presidente:**

Lea nuevamente la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidente.

**Proposición:**

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas se presenta Ponencia Positiva con modificaciones, se solicita respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar **primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**, conforme al texto propuesto. Cordialmente, Duvalier Sánchez Arango.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Pero ha llegado un Impedimento a último momento, señor Presidente, del doctor Juan Manuel Cortés, dice:

**Impedimento:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.**

Lo anterior, debido a que soy Representante a la Cámara y me podría ver beneficiado o afectado con la iniciativa.

Es del mismo bloque, Presidente, que se habían votado, puede usted ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración, el Impedimento del doctor Juan Manuel, se retira del Recinto. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra la plataforma para votar.



**Secretaria:**

Ya está abierta la plataforma, señor Presidente. Ya pueden votar por el Impedimento del Representante Juan Manuel Cortés, Honorables pueden votar es del mismo bloque por la calidad de ser Congresista.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	FUERA DEL RECINTO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO VOTO
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO VOTO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	NO
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO VOTO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTO
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	IMPEDIDO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

**Presidente:**

Compañeros, ¿quién falta por votar?

**Secretaria:**

Presidente, ya hay decisión.

**Presidente:**

Doctora Karyme, ¿Cómo vota? Doctora Karyme, vota que NO. ¿Qué otro voto manual?, Doctora Carolina, ¿cómo vota?

**Secretaria:**

Vota NO.

**Presidente:**

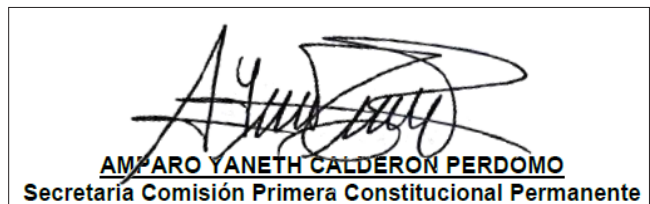
Se cierra la votación, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente de manera manual han votado Tres (3) Representantes por el NO, más por plataforma Veintitrés (23) para un total de Veintiséis (26) votos por el NO y por el SÍ han votado Tres (3) Honorables Representantes para un total de Veintinueve (29) votos. Así que Presidente, ha sido NEGADO el Impedimento del Representante Juan Manuel Cortés y rogamos que se reintegre a la Sesión.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente se permite aclarar que la votación del Impedimento del Representante Juan Manuel Cortés, **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992**, fue de Veinticinco (25) votos por el NO y Tres (3) por el SÍ, para un total de Veintiocho (28) votos, toda vez que fue contabilizado un voto de manera manual y ya estaba registrado en el Sistema.



**Presidente:**

A los de la UTL del doctor Juan Manuel, que se pueda reintegrar a la Sesión. Léase el informe con que termina la Ponencia. Doctor Duvalier, ¿va a hacer uso de la palabra?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Bueno, compañeros. Finalmente, después de que, en la mitad de la Comisión se presentara recursos de Impedimentos, podemos avanzar en la discusión de los Artículos sobre este proyecto de ley, que yo creo que es muy importante para el país. Como lo expresé en una ocasión anterior, cuando se buscó modificar el Orden del Día, yo creo que este debate hay que darlo, cada quien asumirá las posiciones y planteará sus cuestionamientos jurídicos o sus argumentos a favor. Valoro mucho que toda la Bancada del Pacto Histórico, ha expresado su apoyo al Proyecto y sé que, con esos votos más los de otras Bancadas, pues podremos salir adelante para último debate en la Plenaria.

En este Proyecto, que desde lo legal es viable, le queda a cada quien como es apenas sensato reconocer, si es justo o no, bajarse el salario en una prima especial que hoy ronda los catorce millones de pesos, partiendo del acto honesto de que a nadie le gusta bajarse el salario, como a nadie le gusta pagar más predial en este país, a nadie que le toquen el bolsillo, pues va a salir contento a celebrar nada. Pero, hay actos que son justos y aquí

hay justicia salarial. Nosotros, somos el país que tiene la brecha más grande entre los asalariados de este país, casi veinticinco veces nos diferencia del resto de Latinoamérica, entre el salario mínimo y nuestro salario hay treinta y siete salarios y no estoy diciendo que nosotros como Congresistas, pues no tengamos derecho a un salario digno de acuerdo a las responsabilidades que asumimos, a la hora de votar Proyectos tan importantes para Colombia. Pero lo que creo es que, con una reducción de catorce millones sobre los cuarenta y ocho en que hoy está el salario de los Congresistas, pues no creo que ninguno de nosotros pues vaya a pasar dificultades.

Creo que muchos se podrán ajustar seguramente será más difícil ir a regiones y más cosas que quizá la gente no sepa. Pero, yo creo que podemos sin lugar a dudas adelantar nuestras actividades legislativas, reconociendo que el país espera que se apruebe este Proyecto acá. Yo simplemente, quiero hacerles un recuento para las dudas jurídicas, nosotros no abordamos en este Proyecto el camino de Acto Legislativo, sino el de modificar la Ley 4ª de 1992 Orgánica ¿Por qué? Porque en el Artículo 187, es donde se determina el salario base de la Constitución y ese no sé toca, ese Artículo no lo tocamos. Lo que tocamos es la Ley 4ª de 1992 y el Decreto número 801, que establece unos ingresos subsidiarios, que no hacen parte de ese salario base, son ingresos complementarios que vienen de la mano de: uno, de los gastos de representación que no tocamos, pero sí la prima de localización de vivienda y salud, que no hacen parte del factor salarial y eso es importante que quede claro.

En el 2013, hay un Decreto que modifica el 801 del 92 y es el 2170, y este lo que hace es que unifica la prima especial de servicios, donde está la prima de localización, la prima de vivienda y la prima de salud y estas quedan en una sola. Así que por supuesto, que es jurídicamente viable aprobar este proyecto de ley, en el cual lo que eliminaríamos sería esa prima especial en este Proyecto de siete Artículos. Yo quisiera, Presidente, que avanzáramos en el Articulado, este es un Proyecto que yo creo que hemos tenido suficiente tiempo para estudiarlo cada uno y poder tener una postura frente a él, pidiéndole que avancemos con tres Artículos que tienen Proposiciones avaladas y uno, que no tiene Proposiciones para que podamos dar.

**Presidente:**

Gracias doctor Duvalier. ¿Me había pedido la palabra la doctora Piedad? Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señor Presidente. Yo veo muy loable ese Proyecto de Ley, como mensaje al país, pero aquí no podemos estar legislando en contra de la Constitución y de las mismas Leyes y menos la Comisión Primera Constitucional. Haciendo un estudio de este proyecto de ley, ¿Por qué digo

que es abiertamente inconstitucional? Con base en lo establecido en el Artículo 150 Numeral e, que establece que solo podrá ser iniciativa del Gobierno nacional, las Leyes no está diciendo que sean Actos Legislativos, ni Estatutarias, ni Orgánicas, sino las Leyes que tengan que ver con el nivel salarial, de precisamente lo que tiene que ver con el salario de los altos funcionarios del Estado, de los miembros del Congreso y de la Fuerza Pública, solo podrá ser iniciativa del Gobierno nacional.

¿Qué veo yo? Un concepto que el mismo Gobierno nacional ha emitido con fecha desde el 6 de marzo de 2024, donde el mismo Ministerio de Hacienda está diciendo que no es, es un Proyecto de Ley inconstitucional, porque llama la atención de que no es iniciativa del Gobierno, sino iniciativa parlamentaria, y el mismo concepto del Ministerio de Hacienda está diciendo que está tocando el régimen salarial, el hecho de eliminar esa prima que para conocimiento aquí de los colegas, esa prima sí hace parte del salario, según me lo certificó la Oficina de Talento Humano del Congreso, hace parte del salario para las liquidaciones de cesantías, primas, etcétera.

Y ¿qué dice el concepto del Ministerio de Hacienda? Que aquí estamos tocando los sueldos de la Rama Judicial de los Magistrados de las Altas Cortes, de la Fiscalía General de la Nación, de Defensor del Pueblo, de Registrador Nacional del Estado Civil, inclusive de los Magistrados de Justicia y Paz, etcétera, presenta un concepto el mismo Ministerio de Hacienda donde está diciendo, que tocaríamos con todos los sueldos de estos altos dignatarios.

**Presidente:**

Un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

De los Altos Dignatarios del Estado. Y el mismo concepto del Ministerio dice: Están creando un derecho a la desigualdad, porque si bien es cierto sería para los Altos Dignatarios a partir de que se presenten vacantes, quedarían los que están en este momento con alto sueldo y los nuevos que ingresen bajándoles el factor salarial, lo que representaría una vulneración al derecho a la igualdad.

Y, por lo tanto, el mismo Ministerio de Hacienda que es Gobierno nacional, está diciendo que ve este Proyecto abiertamente inconstitucional. Yo no voto para las redes, yo voto en derecho. Voto lo que creo en conciencia que no podemos decir: ah, que lo tumbe después la Corte Constitucional, no es eso compañero. Es responsabilidad y obviamente con el criterio Constitucional y más siendo la Comisión Primera Constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctora Piedad. Tiene el uso de la palabra, el doctor Jorge Tamayo, posteriormente el doctor David.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, señor Presidente. Yo en esto le hago una primera solicitud a su señoría, esto es un Proyecto no cualquiera, es un Proyecto que demanda debate profundo, de verdad que yo esperaba del Ponente un mayor análisis y reflexión sobre la constitucionalidad de esta iniciativa. Pasó por encima de ella de manera rauda y campante, sin detenerse a analizar el enclave que tiene constitucional un trámite de este ordenamiento. Advirtiéndome algo, me declaré Impedido porque considero que el hecho de yo tener unos derechos ya adquiridos, en la eventualidad de yo aspirar me afectaría, y eso me induce a mí a defender un salario, ¿Por qué? Porque qué haría yo en el hipotético caso de ser reelegido nuevamente, me induce a votar aquí una posición de conservación de mis derechos, me induce.

Pero independientemente de eso, habiendo sido negado el Impedimento, también tengo para decirles algo ¿Y es cuál? Que una vez le niegan a uno un Impedimento, surge un deber que está también reglado, que es el deber funcional, aquí han cogido habitualmente soportados sobre un fallo del Consejo de Estado, de que se puede retirar y que es una posición política retirarse, cuando es negado un Impedimento usted tiene un deber funcional, tiene que quedarse, usted se debe quedar a cumplir con la función y aquí la gente la coge campantemente a retirarse de las Plenarias, a retirarse de las Comisiones. No, señores. Yo pienso que prevalece el deber funcional, entre otras cosas porque lo que censura la sociedad es el no trabajo, el no funcionar, el no votar, el no participar, casi que institucionalizando prácticas que son rechazadas por la sociedad de retirarse, de hacer acciones de esas para entorpecer los trámites legales y las consideran legítimas. Yo considero que eso no es legítimo.

Entonces, quiero decirles eso, yo esperaba del Ponente que me hiciera la relación directa que hay entre el Artículo 150 de la Constitución y el Artículo 154 y el enclave que tiene sobre la Ley 4, pero no, no hace ninguna referencia, no hace ninguna referencia y el 154 le está reservando única y exclusivamente al Gobierno este tipo de iniciativas. Entonces ¿De dónde sacamos acá que, a través de una Ley de naturaleza, que tenemos acá una Ley de naturaleza Orgánica, vamos a decir que con ella podemos hacer ese planteamiento? Pero venga otro argumento más, yo pienso que sería el central y de peso, pero tengo otro argumento más todavía, yo no entiendo cómo si vamos a ser técnicos en la medición de un salario, ¿Dónde están los estudios de tiempo y movimientos frente a la responsabilidad del Congresista? ¿Dónde está el estudio que diga que el salario debe ser tal o cuál? Me parece a mí más arbitrario todavía que se paguen primas a personas Congresistas residentes en la Capital, en la sede del Congreso, eso me parece más grave.

Es justificable quienes vienen de los territorios, o quienes venimos de los territorios para tener

derecho a unas primas, pero de cuándo acá los de aquí, si es que vamos a hacer un estudio cierto, real, responsable, con todo respeto yo digo, un estudio cierto. O sea, yo que ya completo con esto mi tercer periodo aquí en el Congreso de la República, me he caracterizado por no faltar, mis únicas faltas que tengo es por el Covid, no he faltado nunca, he pertenecido a las Comisiones que más laboran, que más trabajan, primero a la Sexta y después me vine a la Primera y ustedes han visto aquí, que aquí no faltó, pero también me metí a la Comisión de Acusaciones y tengo más de ciento y pico de procesos.

**Presidente:**

Ya le dimos un minuto doctor Tamayo discúlpennos. Tiene un minuto para cerrar su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Entonces, yo pienso que lo que hay que medir es ¿Qué hacen los Congresistas? Por eso a nuestra colega Catherine Juvinao le apoyé y le he apoyado todo lo que sea transparencia, para que se sepa qué hacen los Congresistas. La sociedad, los electores, el pueblo tienen que saber qué hacen sus Representantes. Eso es lo que hay que hacer, pero nadie mide el riesgo jurídico, cualquier acción o decisión que se tome aquí implica un riesgo jurídico, ¿Cuánto vale la defensa ante la Corte que es nuestro Juez competente y constitucional para dirimir cualquier situación jurídica nuestra? ¿Cuánto es la lectura de un expediente? Eso nadie lo mide. Yo quiero que en esto cuando hablemos de salario lo hagamos responsablemente, mediante estudios. Estoy de acuerdo con que hay que revisarlo, pero técnicamente y no publicitariamente.

**Presidente:**

Gracias doctor Tamayo. Doctor Alirio Uribe, me había pedido el uso de la palabra, posterior David.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidente. Yo sé que este Proyecto es bastante disputado, bastante digamos controversial al interior del Congreso, pero yo soy también uno de los Autores de este proyecto de ley Presidente y quisiera decirle a la Comisión, que es indiscutible que hay una brecha muy alta entre los salarios que perciben los ciudadanos comunes en Colombia y los salarios de los Congresistas, que hay unos beneficios adicionales que remuneran a los Congresistas, que hay un llamado ciudadano y un compromiso y que la ciudadanía exige una proporcionalidad y unos salarios más justos y más equitativos. De acuerdo a los estudios internacionales que hay, se dice que en Colombia los Congresistas ganan el segundo salario más alto en la región, en América Latina, que somos los mejores pagados y obviamente podríamos liberar recursos para otros temas fiscales.

Y quisiera decir, como lo dijo aquí la Representante Piedad, que no solamente se ahorrarían sesenta y un mil millones por el tema de los Congresistas, sino que en la Rama Judicial se



ahorrarían doscientos veinticuatro mil millones, en la Fiscalía veintiséis mil, en la Jurisdicción para la Paz veinte mil, en la Procuraduría ochenta y cuatro mil, en el Consejo Electoral dos mil, también en la Defensoría del Pueblo, Registraduría, Contraloría, Auditoría General de la República y también en Embajadas y Consulados. Es decir, de entrada podemos estar hablando de medio billón de pesos que se estarían ahorrando por esta vía. Yo sé que este es un tema difícil para los constitucionalistas, para mí que soy especializado en Derecho Laboral y que fui profesor de Derecho Laboral y que se habla de la no regresividad de los salarios y de los derechos adquiridos y del derecho internacional del trabajo. Pero debo dejar claro, apreciados colegas, que esta es una demanda de los ciudadanos del país; lamentablemente ganar cuarenta salarios mínimos cuando el trabajador promedio, el 85% de los colombianos ganan menos de dos salarios, eso hace que se marque una diferencia.

Desde mi punto de vista, a pesar de que tengo temores sobre la constitucionalidad de este Acto Legislativo, Presidente por varias razones, por los temas de regresividad a la luz del Derecho Internacional, pero también por el tema de la iniciativa legislativa, esta iniciativa legislativa de acuerdo al Artículo 154 Constitucional no es del Congreso, es del Gobierno y obviamente a pesar de esos impases, yo diría que sí les mandaríamos un mensaje positivo a los colombianos que nosotros aprobemos este Acto Legislativo y que sea la Corte Constitucional en su sabiduría, la que defina si por un criterio de equidad podemos hacer una excepción a principios de derechos adquiridos frente a los salarios de los Congresistas, pero también de los Magistrados y de altos funcionarios del Estado, que ya he mencionado y del cuerpo diplomático.

Apreciados colegas, yo sé que los que no somos ricos, que los que no tenemos empresas, ni propiedades, el salario pues compensa de alguna manera la dedicación, todos gastamos dinero todo el tiempo, yo estuve en Cajibío el domingo en el Festival de la Panela en el Día del Campesino.

**Presidente:**

Treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Y me gasté cinco millones en ese viaje de mi salario, de mi salario aporté para la olla comunitaria, para todo eso, es decir Alirio Uribe que toda la vida ha vivido de un salario de Defensor de Derechos Humanos, el salario del Congresista yo lo aplico y lo gasto y yo sé que mis colegas de las regiones cuando van a las regiones, todos los fines de semana están gastando dinero con las comunidades, con los sectores sociales y demás, esa es una realidad de los Congresistas, pero hay que buscar otra ruta, compañeros. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Alirio. Tiene el uso de la palabra doctor David.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:**

Gracias, Presidente. Como Coautor solo un minuto más, para tener las mismas reglas de mis compañeros y compañeras. Pero soy Coautor de este Proyecto que ha sido tramitado varias veces, desde la primera vez que llegué hace cinco años, seis años, fue una de las banderas que algunos nos apropiamos y que creemos y seguimos creyendo, pese a que, por falta de trámite, o por diferentes razones no ha podido salir adelante. Y lo pasamos una y otra vez, porque es a través de la modificación de la Ley, de la Constitución, es que se pueden bajar los salarios de los Congresistas; no se puede de otra manera. Y esa es una claridad que hay que hacerle al pueblo colombiano, porque, año tras año, el Presidente de la República, llámese como se llame, tiene que aumentar el salario de los Congresistas conforme a la fórmula que está estipulada y conforme el dictamen que da la Constitución. Por eso pasa por el Congreso.

Y ¿por qué soy Coautor? ¿Por qué lo firmo, lo apoyo, Presidente, una y otra vez? Por varias razones, pero especialmente por una en particular y porque este es un tema de justicia en términos económicos y en términos éticos. Por supuesto puede haber un debate constitucional de fondo Jorge, por supuesto que sí y hay un debate legal por supuesto que sí y ya se tramitará en su debido espacio, pero este espacio que es el debate justamente político, donde también la ética, también la moralidad y también los principios de justicia tienen que imperar en el momento de tomar nuestras decisiones colegas Congresistas, la reducción del salario en un país tan desigual como el nuestro es un acto profundo de justicia económica, es un acto profundo como algún Expresidente que no es de mi cuerda política Alirio, decía economía cristiana.

A mí me parece que este tipo de Proyectos colegas, en un país como el nuestro tan desigual, en un país donde estamos hablando de austeridad, somos nosotros y nosotras los que tenemos que dar el ejemplo y tenemos que dar el primer paso y yo sí creo como dice el Ponente Duvalier, que reducir el salario de nosotros de pasar cuarenta y ocho millones con el aumento del último año, que eso tiene deducciones, porque eso no es lo que nos entra de manera en neto y eso es verdad y hay que decírselo al pueblo colombiano, de esos cuarenta y ocho millones que más o menos nos empieza a ingresar desde este mes, hay que descontarle en retención aproximadamente entre diez y once millones, hay que descontarle en pensión tres millones, hay que descontarle en Salud dos millones, hay que descontarle en Fondo de Solidaridad aproximadamente doscientos cincuenta mil pesos, hay que descontar el Fondo de Subsistencia aproximadamente setecientos mil pesos, todo en total da aproximadamente dieciséis millones de pesos que se nos descuentan de tajo, es verdad, en neto, neto, neto, a nosotros nos ingresa sin apelar a la FC o a otro tipo, medicina prepagada, lo que sea, aproximadamente nos puede estar entrando

treinta millones de pesos, treinta o treinta y dos, yo sí creo que es alto, sigue siendo alto, colegas.

Yo creo que podemos hacer un ejercicio como un acuerdo, como un pacto político, como un pacto de compatriotas, como dice el Representante Alirio, no solamente tiene que ver con los Congresistas, sino con los altos funcionarios, Magistrados, la Procuraduría que tiene sueldos exagerados, Defensoría, Fiscalía entre otros, medio billón de pesos podríamos estarnos ahorrando en este momento. Y yo creo vuelvo a insistir, que sí es un paso político que da ejemplo para nuestra gente, que tenemos que apretarnos a partir de los gastos sí, que muchos tienen que hacer gastos constantemente en las regiones por supuesto, pero podríamos de todas maneras hacer ese ajuste en nuestros bolsillos, es un acto profundo de justicia económica, es un acto ético, porque yo sí creo y considero que la ética, la economía y la justicia van de la mano.

Y por último término, señor Presidente, con su beneplácito y benevolencia como siempre, este no es un Proyecto que va contra la corrupción y el que lo ha querido presentar así creo que no apela al verdadero argumento; se quiso presentar como uno de los puntos de la Consulta Anticorrupción, como si reducir los salarios de los Congresistas afectara o impactara positivamente actos de corrupción posibles dentro del Congreso, y no es cierto, no es cierto. Lo que aprendemos una y otra vez es que: al que le gusta la plata de manera indebida –gánese cien pesos o gánese mil pesos– la va a seguir buscando, la va a seguir buscando. Y por eso voy en contra de ese argumento, porque tampoco hay que cargarle a este Proyecto cosas de las cuales no responde. Termino, Presidente, dándole un mensaje muy asertivo, muy respetuoso a esta Comisión y, posteriormente, a la Plenaria, si esta Comisión lo decide aprobar, a que demos ese ejemplo ante el país. En un país tan desigual como el nuestro, este tipo de Proyectos donde vamos a devolver medio billón de pesos que el Gobierno puede destinarlo para otras cosas, este Proyecto dice que para educación, yo digo que hay que dejarlo.

Como Coautor Presidente, se lo juro, es que permite recuperar más legitimidad en este Congreso, que este Congreso lo ha subido, lo ha subido en los últimos años, ha sido de los Congresos que más ha recuperado legitimidad por Proyectos que aquí mismo hemos aprobado como por ejemplo empezar a trabajar un mes antes y haber cortado ese receso en febrero. Pero este tipo de Proyectos aprobándole, recuperamos más legitimidad en función de nuestra gente que es por la cual nos debemos. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra doctora Carolina, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Gracias, Presidente, por darme el uso de la

palabra. Como Ponente de esta iniciativa, quisiera pues intervenir contándoles que yo suscribí la Ponencia de esta iniciativa de manera positiva, porque entiendo que hay una indignación ciudadana y que este Congreso pues debe empezar a digamos como a canalizar esa indignación y precisamente, pues legislar quitándonos esos privilegios. Aquí ya hemos avanzado en unas iniciativas precisamente como la que sacó adelante el Representante Triana, que tiene que ver con que este Congreso sea mucho más eficiente y tengamos mucho más tiempo para cumplir con esa agenda.

Y yo suscribí con muchos reparos esta iniciativa, esta Ponencia Positiva Representante Duvalier, porque no comparto que desde el Senado haya salido en la Vigencia, que la Vigencia de esta Ley rigiera a partir del 20 de julio y se le haya incluido en esta Ponencia, que lo dispuesto en la presente Ley no será aplicable para los altos funcionarios del Estado que hayan sido elegidos o designados en sus cargos con anterioridad. Yo se lo comenté a usted, que no estaba de acuerdo con esto y que, pues dábamos el debate al respecto, ¿Por qué? Porque es que la ciudadanía no solamente está indignada con los salarios de los Congresistas, y aquí hay un debate muy interesante sobre ¿Cuánto se gana un Congresista? Pero deberíamos de tener un debate mucho más interesante sobre, ¿Cuánto se ganan los altos funcionarios del Estado?

Fíjense ustedes que yo aquí tengo rápidamente un análisis que hice sobre algunos de esos funcionarios del Estado, que tienen unos sueldos exorbitantes; hablemos por ejemplo: del Gerente del Fondo Adaptación, que tiene un salario de setenta y nueve millones de pesos, fíjense ustedes que actualmente ahí está la señora Helga María Rivas, que está nombrada en este cargo y que estuvo a cargo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, cuando estuvo sancionado el doctor Olmedo López y jamás ni siquiera se pronunció sobre lo que estaba pasando en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, o sea un salario como estos tan alto, pues y lo que encuentra uno es que hay una duplicidad de funciones precisamente con lo que hace el Fondo de Adaptación y lo que hace la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, porque prácticamente la función que prestan es la de mitigar la emergencia o la de tener que resolver todos los temas de mitigación del cambio climático.

Este es un Fondo que además ha estado muy cuestionado precisamente por contratar a dedo y por su forma de contratación. Fíjense ustedes lo que está pasando con el Director de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, quien también tiene un salario de setenta y seis millones y, si a eso le sumamos las primas y algunos privilegios que también tienen, pues su salario llega casi a los cien millones de pesos. Ahí también deberíamos de tener concentrado el debate, ¿Por qué estos funcionarios tienen tan altos salarios y pues no los estamos incluyendo precisamente en este Proyecto? Porque aquí en el Proyecto no están. Precisamente tengo

varias Proposiciones, Representantes, en ese sentido, de que esos funcionarios tienen que estar incluidos en este Proyecto.

El Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se gana setenta y seis millones de pesos, ¿Saben a qué está dedicado en estos momentos? A entregarle la soberanía energética a Venezuela, prácticamente renunciando a explorar sabiendo que tenemos solamente seis años de reservas de gas natural; esa es la misión y la función que tiene actualmente el Director o el Presidente de esa Agencia. Igual en el mismo sentido, el de la Agencia Nacional de Minería, que se gana sesenta y siete millones de pesos, el de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres que gana cuarenta y un millones de pesos, indignante, más cuando hoy conocemos por parte de la Contraloría General de la República, que hay identificados cinco billones de pesos que se perdieron en los últimos cuatro años en esta entidad.

Entonces, con este Proyecto estamos enfrentando lo que está pasando actualmente y logrando que se reduzca la corrupción. Yo comparto la teoría del Representante Racero, que en eso deberíamos de estar concentrando en estos momentos el Congreso de la República. Y fíjense ustedes rápidamente, Presidente, para que me regale un minuto adicional, que este también es el panorama de la Unidad de Planeación Minero-energética, Representante Gersel, ¿Sabe cuánto se gana el doctor Adrián Correa? Setenta y nueve millones de pesos ¿Y sabe qué es lo que está haciendo para afrontar el racionamiento en estos momentos energéticos que tenemos en todo el país, o la crisis que tenemos en las tarifas de energía? Absolutamente nada.

Agencia Nacional de Desarrollo Rural, setenta y dos millones de pesos, Superintendencia Financiera, ochenta y un millones de pesos devenga el Superintendente y aquí me genera mucha curiosidad, ¿Cuál es el criterio para que unos Superintendentes ganen más o menos? Porque el señor Ferrari se gana ochenta y un millones de pesos, pero la señora Cielo que es la Superintendente de Industria de Comercio, se gana setenta y cinco millones de pesos, cuando ahora al parecer su propósito y su misión es perseguir al sector empresarial, incurriendo en un abuso de autoridad como la hemos visto.

Entonces, aquí hay un debate muy interesante Representante Duvalier, y yo sí le pido que esas Proposiciones que hemos encaminado en que estén incluidos los altos funcionarios del Estado aquí en esta iniciativa, por favor sean aprobadas y sean avaladas. Y yo rápidamente para concluir, quisiera contarles también que aquí no solamente los funcionarios actualmente, porque hemos visto cómo pues este Gobierno ha privilegiado el activismo por encima inclusive de esos funcionarios técnicos que llevaban muchos años y este ha sido particularmente un Gobierno muy clientelista y aquí yo quiero contarles, que hemos identificado.

**Presidente:**

Treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Mire, además de estos altos salarios que hemos identificado, revisen ustedes los excesos que tienen estos funcionarios también. Yo denuncié en la Moción de Censura que le hicimos al Ministro de Salud, como tenía un avión disponible el cual había contratado por más de mil millones de pesos para movilizarse, pero miren ustedes en tiquetes hasta el momento en este año, cuánto se han venido gastando siete entidades del Gobierno nacional, son más de quince mil millones de pesos lo que se han gastado siete entidades del Gobierno nacional, donde hemos encontrado por parte del Ministerio de la Igualdad que no ha ejecutado un solo centavo, pero lo que sí.

**Presidente:**

Otro minuto.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Pero el Ministerio de la Igualdad, se ha gastado setecientos millones de pesos en tiquetes aéreos para viajar, no ejecutan los recursos, pero eso sí la viajadera sí les gusta; setecientos millones de pesos en un Ministerio que no lleva ni siquiera el 0.5% de ejecución, esto es vergonzoso. Entonces, yo sí creo que aquí es muy importante, porque estamos hablando y comparto que reducir esos salarios de los altos funcionarios del Estado, nos podríamos estar ahorrando según el Ministerio de Hacienda cuatrocientos veintitrés mil millones de pesos, a comparación con esta iniciativa de los Congresistas que es de sesenta y un millones de pesos. Entonces, yo sí pues con eso justifico también las Proposiciones que tengo radicadas señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctora Carolina. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Manuel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:**

Gracias, señor Presidente, colegas, buenos días. Obviamente que yo sí estoy de acuerdo en que nos bajemos el salario, pero, como decía el doctor Tamayo, de esto tiene que haber un debate más profundo y yo tengo varias dudas que me surgen, pero no está el doctor Duvalier, que me gustaría que el Senador Jota Pe estuviera acá para que la respondiera, porque legislar detrás de cámaras y exponernos a todos nosotros, Congresistas, a los que de pronto no pensamos ideológicamente como él y nos expone a nosotros, pues a mí me gustaría que él estuviera acá defendiendo este Proyecto. Pero entonces la pregunta para Duvalier, pero no está, es que así es muy difícil, es ¿en cuántos años, mi doctor, en cuántos años volvemos a tener el sueldo según la fórmula de incremento como lo versa la Constitución? Porque este es un problema que se soluciona en corto tiempo, pero no de raíz.



Y lo otro que yo quería decirles a ustedes es, ustedes saben que con la Reforma Tributaria que se aprobó, nos gravaron el 20 % del sueldo, o sea es que eso nadie lo sabe y no sé por qué no lo explica Duvalier, ese es el debate que debemos dar acá colegas y no sé por qué Duvalier no está, debería estar acá explicándonos eso, porque eso sí es importante. Entonces, esa no es la solución de raíz, mi doctor Duvalier, vuelvo y le repito la pregunta mi doctor, ah bueno perdón, pero no es que vengan una cosa, es que esto es interesante, porque queremos que nos solucione esas preguntas, mi doctor, porque acá debería ser el Senador, el autor el que está acá y no nos esté dando garrote por las redes sociales, que legislar por redes es muy fácil, pero no está acá defendiendo con argumentos este Proyecto. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Juan Manuel. Doctora Karyme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Presidente muchas gracias, un saludo cordial a todos los compañeros. Mire, a mí sí me asalta de igual forma –como a varios de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra–, doctor Duva, muchas inquietudes en relación con la constitucionalidad de la iniciativa, no solamente en lo relacionado con los factores salariales que se tocan, que, si bien están regulados por Leyes, están determinados desde la Constitución Política en lo que tiene que ver con la iniciativa, no con los factores salariales sino con la iniciativa. Es decir, el Artículo Constitucional es claro, esta iniciativa es privativa del Gobierno, no quiere decir que no tengamos que abrir el debate en el país en términos de equidad, pero también es importante que lo hagamos desde esta Comisión en términos de juridicidad de la iniciativa, porque esta es la Comisión Primera Constitucional.

Lo segundo, una inquietud tremenda en cuanto a la destinación del ahorro que propone la iniciativa, que está regulada en el Artículo 6º, esta es una destinación que es materialmente imposible de hacer desde esta iniciativa, precisamente porque también la Constitución y Sentencias de la Corte Constitucional del 2019, del 2020, han establecido con claridad absoluta lo que significa la inversión social, lo que implica la inversión social y cómo debe hacerse la inversión social en el país. Entonces, es absolutamente desde el punto de vista jurídico inviable que el ahorro que se plantea se le haga inmediatamente por vía del Artículo 6º, una destinación para construcción de escuelas rurales cuando eso no tiene ningún sustento constitucional.

Y lo tercero, es decir que en relación con lo que decía doctor Alirio, y el doctor Alirio tiene tan claro que esta iniciativa solamente es posible a partir de una modificación constitucional, que en su intervención él nos hace la invitación a que aprobemos el Acto Legislativo, esto no es un Acto Legislativo, es lo que debería ser, pero no es un Acto Legislativo, es

una Ley Orgánica a través de la cual no podemos modificar los Artículos de la Carta Magna. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

A usted mil gracias. Doctor Albán, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Buen día señor Presidente, buen día a todos que me escuchan, muchas gracias. Hay diferentes temas en este debate que es muy importante, en primer lugar la justicia y efectivamente la Ley tiene la idea lejana, de establecer una justicia salarial, una justicia económica, pero no debiera de ser así, no debiera de ser rebajando lo que tienen unos y unas, sino aumentando lo que tienen o lo que no tienen otros. Y en ese sentido yo creo que en este Gobierno se ha avanzado, pero claro la diferencia es muy grande.

En segundo lugar, no es un problema de plata de bolsillo, si al Congresista le alcanza o no le alcanza para vivir, eso no creo que sea parte de la discusión, me parece sí, que hay que mirar los temas constitucionales, los temas legales y en ese sentido, creo que es importante hacer ese análisis que plantea Tamayo, sobre el origen de este Proyecto Legislativo. También es necesario garantizar que, para que haya un impacto así sea mínimo, es necesario meter a todos los funcionarios y funcionarias del Estado, porque si lo que se busca es solución, se necesita un impacto económico y solo lo de los Congresistas no garantiza ese impacto económico para resolver nada.

En ese sentido, yo digo que hay que debatir con mayor profundidad el Proyecto y no afanarnos por el tema de las redes sociales y de las presiones que pone sobre nosotros y nosotras el Autor del Proyecto, porque tiene un gran despliegue en redes sociales, me parece que no es eso lo que debe de conducir nuestro actuar en esta Comisión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Jennifer.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:**

Muy buenos días para todas, para todos los colegas, para el Ponente de esta iniciativa. Yo quiero expresar públicamente mi respaldo a la posibilidad y a esta oportunidad que se abre de reducir los salarios de las y de los Congresistas, principalmente como una medida de franca solidaridad y de reducción de la injusticia económica y de la desigualdad que es algo que hoy nosotros vivimos, si comparamos regionalmente el Congreso Colombiano, sí tiene un salario significativamente superior a los de los Congresistas de nuestra región del mundo, pero no solo eso, sino que comparándolo con los salarios promedio que reciben los colombianos y las colombianas, pues realmente es un salario bastante alto.

En mi caso, por ejemplo, pues yo dono hoy la mayor parte de mi salario y conservo lo que ganaría una persona con mi formación académica y yo quiero suscribir esa iniciativa. Sin embargo, mucha gente he visto por los comentarios en redes sociales, que la expectativa que tienen de este Proyecto más o menos es de lucha contra la corrupción y como un mensaje de rabia y de desacuerdo con lo que está pasando por los últimos escándalos de corrupción y por los escándalos de corrupción de muchos Congresistas, no solo en este Congreso sino en el pasado. Y a mí me gustaría aclarar que en ninguna medida creo que este proyecto de ley combata el fenómeno de la corrupción, las coimas y todo lo que hemos visto lamentablemente incluyendo a este Gobierno que había prometido ser diferente, pues no ocurre aquí a la luz del día, no ocurre aquí en pleno Congreso de la República y es realmente la tajada que financia a los grandes poderosos de la política colombiana y lo más significativo que son las coimas que les piden a los contratos, que es como se mueven para seguir reproduciendo la misma corrupción y como terminan cogiendo esa plata para financiar sus campañas multimillonarias.

Entonces, yo quiero aclararle a la ciudadanía que si bien voy a apoyar esta iniciativa, no creo que resuelva algún problema de la corrupción que hoy lamentablemente es rampante y que las denuncias siguen siendo constantes en este mismo Congreso de la República y mucho menos, unas iniciativas que he escuchado que dicen como: bueno sí bájennos el salario a los Congresistas, pero permítannos trabajar en otros lugares. Sé que eso no está incluido en la Ponencia, pero en ninguna medida yo podría estar de acuerdo con eso, porque eso sería básicamente institucionalizar la legislación en beneficio propio. Listo, te bajan el salario pero cuánto podría pagar una multinacional por tener un Congresista que se mueva para defender sus intereses, así no sea votando, sino con la incidencia política, y eso me parece esencial dejarlo planteado como una postura pues personal y de parte de mi Partido.

Entonces, yo votaré a favor de esta iniciativa y creo que fundamentalmente es un mensaje de igualdad y de reconocimiento, pues de lo gigantes que son los salarios de los Congresistas, pero hay que decir que esa no es la verdadera partida de los políticos corruptos, que eso realmente es un asunto adicional, pero aquí lo que mueve lamentablemente la corrupción que también se ha expresado en este y en anteriores Congresos: son las coimas, son los porcentajes de los contratos, son los bolsos de billetes en efectivo, a través de los cuales los Gobiernos compran los votos de los Congresistas y que esa es la verdadera tajada que hace multimillonarios a muchos de los Congresistas colombianos. Por eso, yo digamos que respaldo esta iniciativa, pero no le pongo velitas a decir que va a resolver parte de la corrupción, como lamentablemente sí he visto algunas personas plantearlo no en esta Comisión, pero sí en las redes sociales, y quisiera aclararlo.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Daniel Peñuela.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:**

Gracias, Presidente. Pues sin duda esta es una iniciativa muy loable y yo creo que aquí todos los que estamos en esta Comisión y los que formamos parte del Congreso, queremos que haya mayor igualdad y no ahorraremos esfuerzos para construir condiciones de igualdad en este país. Pero la invitación es a hacerlo por los caminos que la Constitución Política lo está señalando; aquí no puede hacer camino que simplemente por congraciarnos con la ciudadanía, les generamos una expectativa, que el día de mañana la Corte Constitucional en vez de hacer quedar bien al Congreso lo va a hacer quedar mal al Congreso, porque apoya una iniciativa en donde existen unos altos riesgos de inconstitucionalidad y sobre esto la misma Corte ya se ha pronunciado, si nosotros revisamos la sentencia C-247 del 2002 y la Sentencia C-423 de 1994 que aunque viejitas estas providencias, pero la Corte no ha modificado su postura.

Y aquí la Corte ha sido muy clara, querido Duvalier, en señalar que si bien es cierto al Legislador constitucionalmente le corresponde hacer las Leyes, esa es una facultad que no es absoluta, tiene unas limitaciones y específicamente, ha señalado las limitaciones en lo que se refiere a la iniciativa. Y aquí la Corte Constitucional ha dicho, abro comillas “Ahora bien, las anteriores consideraciones no significan que el Legislador no se encuentre limitado en algunos aspectos en cuanto a la facultad general de hacer las Leyes, tal es el caso previsto en el artículo 154 superior, que señala que el Congreso debe someterse a la iniciativa gubernamental para dictar o reformar Leyes referentes a” y ahí está con claridad el Literal E del numeral 19 del Artículo 150, que se refiere a fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y de los miembros del Congreso Nacional.

Entonces, la invitación es a que hagamos las cosas bien, por los conductos que la Constitución Política nos ha señalado, quienes son Autores de esta iniciativa pues hombre hay que decirle al Gobierno que la presente, que tenga el aval del Gobierno, pero mientras tanto pues sería darle un mensaje equivocado al país, en el sentido de apoyar una iniciativa que es abiertamente inconstitucional y que el día de mañana cuando la Corte se pronuncie, pues el Congreso no va a quedar bien, sino que por el contrario el Congreso va a quedar mal. Simplemente esa reflexión queridos colegas.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Cadavid.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente, gracias, señor. Mire con respeto Representante Duvalier y en línea con lo que dijo el doctor Tamayo, parto de la idea así no le guste

al Autor que yo lo diga lo debo decir, nosotros desde el Centro Democrático desde el año 2015 hemos radicado y digo hemos, los que estaban los compañeros previamente, cinco proyectos de acto legislativo o bien fuera de reducción de salarios, o de congelación del salario, o el congelamiento del aumento del salario. En concreto, se han buscado fórmulas para encontrar una equidad o una igualdad. El debate jurídico se ha abierto, si se puede reformar durante el desarrollo de nuestros ejercicios, si nos puede afectar o no a nosotros, a quienes estamos en el desarrollo, lo cierto es que esa constancia la quiero dejar al margen del maltrato del autor, así le moleste mucho que lo digamos, lo repetimos, porque aquí vinimos fue a dar un debate serio en el Congreso.

Segundo tema, es que en línea con lo que dijo el doctor Tamayo, Duvalier, Representante yo sí creo, se lo digo respetuosamente, que la dimensión de este Proyecto merece una mayor profundidad en explicar ante esta Comisión, el alcance de los conceptos exactos de lo que está componiendo el salario del Congresista hoy. Yo creo que ahí hace falta mayor profundización, hace falta distinguir y decirle al pueblo colombiano que, aunque altos que lo son los salarios del Congreso, también explicar –como lo decía ahorita otro compañero que antecedió– cuál es en efecto el ingreso que tiene el Congresista en Colombia; creo que fue Racero que lo decía ahorita. ¿Qué es en la práctica lo que realmente ingresa? A usted le dicen en la calle “usted se gana cincuenta millones”, no, gana mucho menos, sigue siendo alto, pero es mucho menos que lo que le están diciendo en las redes sociales y en los medios de comunicación a la ciudadanía.

Tercer tema, lo dijo Juan Manuel ahorita, no se está teniendo en cuenta en el análisis de la comprensión de este Proyecto, la afectación causada, o el impacto causado, producto de la última Reforma Tributaria que aprobamos o que se aprobó aquí en este Congreso por iniciativa del Gobierno nacional; ahí hay una gran afectación. Son alrededor de tres o cuatro salarios al año lo que se le disminuye al Congresista en promedio. Todos esos factores hay que tenerlos totalmente conocidos, totalmente sustentados, totalmente evidenciados, siendo conscientes de que este país tiene un salario más alto del promedio inmerecidamente diría yo, de lo que tenemos en otros países de América Latina.

Y quiero dejar nuevamente aquí esta salvedad, no puede, no puede entenderse que este debate digamos zanja o alinea a unos entre los que son moralmente buenos y los que son moralmente malos, de acuerdo a si hacemos un reproche o no, no, desde este Partido que representamos en compañía de José Jaime Uscátegui aquí en Bancada del Centro Democrático, en los años que han precedido este debate amplio, profundo, sin importar el tipo de Gobierno que hubiésemos tenido Representante Triana en los últimos ocho años, se ha intentado por varias y distintas maneras y no nos pueden venir a nosotros a enrostrar, que si hacemos unas salvedades tanto en la forma como en el fondo, entonces vamos a

ser sujetos del matoneo político por vía de las redes sociales, yo no acepto eso.

Y si votamos, lo vamos a votar porque tenemos convicción de lo que consideramos necesita el país, pero no por amenazas de Control Político que nos vengan a hacer otros Congresistas, esa no es la forma. Quiero agradecer además a la Comisión Primera, a los que se pronunciaron frente a los maltratos que hayamos tenido, a los miembros de la Comisión en ese sentido, lo agradezco, pero este debate en mi consideración no puede ser de una superficialidad, en donde no hayamos tenido ni siquiera la comprensión en aquí en este escenario, en esta célula, nos están viendo, no estamos solamente nosotros los que estamos aquí sentados, nos está mirando el país, la opinión pública, todos nos están mirando, la Academia, todos los sectores inclusive diferentes al Congreso, sobre qué tratamiento le vamos a dar a eso. Yo sí creo que esto merece mayor profundidad y digo que tenemos la voluntad de acompañarlo. Tengo calidad asignada como Ponente por parte de la Mesa Directiva e insisto mucho, esto no es una bandera exclusiva de un sector político; en esto nos hemos empeñado muchos desde hace mucho tiempo y así hay que observarlo. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Doctor Diógenes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:**

Gracias Presidente. Bueno, yo quiero empezar por resaltar el debate que se está dando, la altura de los argumentos de los compañeros que me han antecedido; he estado muy atento a ellos, pasando por la inconstitucionalidad del Proyecto y el bajo impacto que tendría. Y quiero hacerle dos preguntas al Ponente: uno reconoce que hay cierto grado de injusticia en el salario que ganamos los Congresistas, pero claramente no son los Congresistas los mayor remunerados en el Estado y el Proyecto, la Ponencia, incluso con las Proposiciones que presentó la doctora Carolina, que las acabo de leer, no me deja a mí la tranquilidad y la seguridad de que efectivamente va a bajar también los salarios de los altos funcionarios, porque no es preciso en la normatividad que regula el salario de cada funcionario de cada Rama del Poder Público.

Y la otra pregunta es, usted ha dicho que y varios compañeros han dicho que Colombia, o los Congresistas de Colombia somos los mayor remunerados en la región, con este cambio normativo doctor Duvalier, teniendo en cuenta que la rebaja que se está planteando es prácticamente un poco menos de la mitad del salario, ¿En qué posición quedaríamos doctor Duvalier en la región si se aprueba este Proyecto? ¿En qué posición quedaríamos? Y yo también quiero aquí resaltar lo que ha dicho la doctora Jennifer, hay Congresistas que no viven del sueldo, hay Congresistas que el sueldo para ellos es algo adicional solamente, hay Congresistas que vinieron al Congreso fue a hacer negocios y hay otros



Congresistas que sí vivimos del sueldo. Esa reflexión hay que hacerla alrededor de este Proyecto y lo que impacta sí o no en la corrupción. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctor Luis Eduardo, me había pedido el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:**

Gracias, señor Presidente, saludarlo a usted y a todos los Honorables Representantes de esta importante Comisión. Mire, la verdad este Proyecto pues a los que no son los electores de cualquiera de los Representantes, por las redes le van a decir que mezquinos porque no se aprobó este Proyecto, etcétera, etcétera y algunos que quieren realmente que no se les baje el salario, van a votar por congraciarse con sus electores. Primero, si debe ser iniciativa del Gobierno le quedan dos años al Gobierno de Gustavo Petro para que presente esta iniciativa, ¿Cuál es el afán? Si en este periodo no se van a bajar los salarios, porque son derechos adquiridos, no engañemos a la gente, no engañemos al pueblo con discursos, al Gobierno de Gustavo Petro, mi doctor Duvalier usted que es uno de los electores del Gobierno, al Senador que presentó el Proyecto, pues que el Gobierno nacional de Gustavo Petro presente esta iniciativa para darle el trámite.

No podemos quedarnos con decir, no que en la revisión de la Corte pues que tumben este Proyecto, en sesiones pasadas la doctora Karyme retiró un Proyecto porque le pareció que tenía vicios y dijo es mejor retirarlo y no quedar mal ante el pueblo colombiano y lo retiró, tenía los votos Honorable Representante Karyme para que pasara a Plenaria, este Proyecto como lo dijo el Honorable Representante Tamayo, que lo presente el Gobierno nacional para que inicie a cumplir con su parte constitucional reduciendo los salarios de los Congresistas, creo que ese no es el problema mayor del país. El problema mayor del país es que Gestión del Riesgo que ahora es el lunar más grande, pero creo que lo más malo que le está pasando al país, es que los entes de control han fallado. Esta mañana o ayer dijo la Contraloría Nacional, que hace cuatro años se habían perdido cinco billones en Gestión del Riesgo. ¿Cómo así que cuatro años después nos damos cuenta de que se han perdido consecutivamente entre esos cuatro años cinco billones de pesos? Y entonces ¿Qué pasó cada año con ese control fiscal?

Me parece que la corrupción y para mejorar, lo que quieren escuchar los ciudadanos es realmente presentar la iniciativa por el Gobierno y no solamente de los Congresistas, los salarios de los altos funcionarios.

**Presidente:**

Un minuto para el doctor Luis Eduardo.

**Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:**

Muchas gracias. Los funcionarios que así venía

del Congreso, del Senado de la República y no sé por qué el Representante Ponente, elimina o un párrafo o un Artículo para quedar bien ¿Con quién? Si así venía pues ese debería ser el trámite en Comisión Primera, como venía del Senado para darles tranquilidad a los colombianos, pero repito, le quedan dos años al Gobierno del Presidente Petro, para que presente esta iniciativa y se cumpla y no mañana, en dos años, en un año se caiga en las Cortes y engañemos al pueblo hoy con aplausos, cuando aprobemos y mañana, mi doctor Heráclito, las Cortes digan que no cumplía con los requisitos de Ley y por lo tanto, se tiene que derogar para quedar siempre el Congreso mal parado ante los ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra doctor Álvaro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchas gracias, señor Presidente, un cordial saludo para usted y para todos los colegas. Por supuesto que acompaño esta iniciativa; fui Coautor de este Proyecto también. Pero yo no voy a permitir que aquellas personas que tienen de pronto un alcance en las redes sociales mayor al de muchos de los Congresistas que estamos aquí presentes, nos venga a amedrentar y a exponernos en público bajo falacias, porque al parecer tiene que surgir el trámite legislativo como a ellos les gusta y no como debe ser, y no podemos permitir que eso siga pasando, que se les dé por colocar las fotos de cada uno de los colegas porque piensan diferente a él. Y yo sí me pregunto, ¿Por qué el Senador Jota Pe no está aquí en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, poniéndoles la cara a los Representantes como han hecho todos los Congresistas cuando hay un Proyecto de vital importancia de su autoría, para explicar el contenido del mismo?

Será que el Senador Jota Pe tendría temor de que acá los Parlamentarios, los Representantes a la Cámara, le hubieran cuestionado el porqué dejó que en el Senado le metieran el mico, que puede que salga a decir que él votó NO, pero el mico lo dejaron meter desde el Senado de la República y era que los Congresistas pudieran recibir o desarrollar otra actividad económica. Pareciera que ese voto negativo solamente se hubiera quedado en la Plenaria, porque lo favorece directamente a él para que pueda monetizar sus redes sociales y desempeñarse como Youtuber, como lo venía haciendo antes de ser Senador y que es respetable, pero que le hable con la verdad a la gente.

Y otra cosa muy importante Presidente, yo acompaño esta iniciativa, porque cuando estuve caminando las calles, recorriendo el departamento de Santander era el sentir de muchos de los santandereanos de a pie, que exigían igualdad y justicia salarial, y no podemos nosotros permitir que aun subiéndonos el 10% anual como lo establece la norma, se presenten situaciones como la de la

semana pasada, donde tuvieron que levantar la Plenaria y se van a hundir veintiocho Proyectos que se encuentran en Cuarto Debate, porque muchos de los colegas no tienen el interés de venir a sesionar. Y ahí sí estoy de acuerdo con la reducción, porque entonces para qué nos están pagando, si ni siquiera venimos a la Plenaria y estamos jugando y estamos haciendo artimañas politiqueras para torpedear la discusión.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra Representante Polo Polo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días para todos, ya tardes. Yo quiero leer este concepto que envía el Ministerio de Hacienda, que creo que es importante que lo tengamos en cuenta a la hora de discutir este Proyecto, y lo cito: “De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 150, 19E, 154 de la Carta Política, cuando se busque legislar sobre el régimen salarial y prestacional de los miembros del Congreso de la República, de los empleados públicos y de la Fuerza Pública, la iniciativa para hacerlo es exclusivamente del Gobierno nacional, de lo contrario, con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, lo dispuesto en el artículo 154 implica que los Proyectos de Ley que tengan dicho propósito deberán ser iniciativas del Ejecutivo o contar con su aval representado en el Ministerio en materia presupuestal y fiscal, de lo contrario correría el riesgo de ser inconstitucional”.

Esto es un concepto que envía el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. O sea nosotros aquí podemos tener la intención de aprobar este Proyecto, de darle el voto positivo. De hecho, yo soy firmante y lo apoyo, pero hoy el balón no está en la cancha del Congreso de la República; el balón está en la cancha del Gobierno nacional de Gustavo Petro, quien tiene que dar el aval a este Proyecto para que no sea inconstitucional. Entonces, aquí yo creo que debería estar el Ministro de Hacienda, el Ministro del Interior dándonos un aval positivo, para que después de que votemos esto no vaya a la Corte y sea hundido por la Corte Constitucional, eso es muy importante y más, porque esa fue una de las campañas de este Gobierno, del Gobierno Petro, bajarle el salario a los Congresistas.

Entonces, yo creo que por coherencia y para no estar perdiendo el tiempo aquí discutiendo y divagando, el Gobierno nacional debería de mandar el aval de manera urgente, prender el acelerador para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Interior le den visto bueno a este Proyecto. De lo contrario, de nada sirve que estemos aquí gastando saliva, porque en la Corte Constitucional lo van a hundir.

Por otro lado, aquí están diciendo que el Congreso de la República va a quedar mal si vota este Proyecto y la Corte Constitucional lo hunde; yo

prefiero quedar mal con la Corte Constitucional pero no mal con el pueblo colombiano. Yo creo que sí es importante que lo votemos, que lo votemos y le demos trámite a este Proyecto y lo votemos positivo, porque le enviaremos un mensaje a Colombia de que el Congreso sí está dispuesto a bajarse el salario; la responsabilidad ya está en manos del Gobierno. El Gobierno es el que decide, si no da el aval a este Proyecto. Al final nuestro voto se irá al canasto de la basura, pero yo hoy anuncio mi voto positivo a este Proyecto que firmé y mi respaldo, y vuelvo y lo repito, exijo al Gobierno nacional que venga y haga presencia. Por otro lado, hay que dejarle muy claro.

**Presidente:**

Un minuto doctor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:**

Hay que dejarle muy claro a Colombia, de que así el salario de los Congresistas se baje a cero, así se rebaje el salario de los Congresistas a cero, la corrupción en Colombia no se va a acabar con esta medida. Hay muchos Congresistas en este Congreso de la República que no les interesa ni siquiera el salario; para ellos así sea que no les pagaran les queda mejor venir y hacer negocios con la curul que tienen aquí en vez del salario. Los que vamos a recibir el impacto somos nosotros los que no robamos y estamos dispuestos a recibirlo por mandarle un buen mensaje a Colombia, pero así el salario se rebaje a cero la corrupción en Colombia va a seguir existiendo, si no se toman otras medidas importantes. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Becerra, última intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Presidente, yo saludo, como se ha dicho acá, el espíritu de la Comisión y creo que nosotros tenemos que ser proactivos, frente a un tema que colegas es natural que genere toda la preocupación en la opinión pública, porque no olvidemos que estamos en el segundo país más desigual de la región. Y lo que se refleja en esto es esa crítica profunda a tener que vivir en una sociedad donde las inequidades se reproducen en todos los campos. Entonces, yo creo que hay una preocupación argumentada jurídicamente por parte de varios colegas que es seria, que no hay que despreciar, que hay que valorar y que en consecuencia vale la pena advertir de cara al debate que se viene en Plenaria. Se necesitan respuestas por parte de todos los componentes que tienen que ver con la definición y sobre todo, con las garantías para que no solamente los Congresistas, sino los altos funcionarios del Estado no tengamos este tipo de condiciones, que por ahora parecen muy beneficiadas, muy favorables, pero que como ustedes han argumentado acá pues necesitan ser presentadas de manera más rigurosa por medidas como las últimas medidas de carácter tributario.

Ahora, hay otras a las cuales nosotros no debemos sacarles el cuerpo, que son preocupaciones del orden político y del orden moral, es que colegas ustedes saben un poco las condiciones de la sociedad colombiana la radiografía del mercado laboral por ingresos pues es realmente inmoral. Estamos hablando de que cerca de 10.3 millones de ese mercado laboral reciben menos de un salario mínimo, que un salario mínimo reciben solamente 2.2 integrantes de ese universo y entre 1 y 2 salarios mínimos seis millones. Nosotros representamos realmente una minoría extrema que debería tomar decisiones políticas, no solamente en el Congreso, sino en los altos funcionarios del Estado como aquí ha mencionado, entre ellos los que mencionó Carolina, para ajustarnos en los salarios conforme a los parámetros internacionales, pero también conforme a las realidades salariales del país. Por esa razón, yo como parte de la Bancada del Pacto Histórico, también apoyo el Proyecto y creo que deberíamos conformar una Mesa, para en la discusión en Plenaria poder resolver muchas de las inquietudes que hay.

**Presidente:**

Gracias compañeros. Doctor Duvalier, hasta tres minutos para resolver las inquietudes que usted considere.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias, Presidente. Miren, lo primero es reconocer que en este país la vida es muy dura, para que los Congresistas vengamos a creer que no ganamos lo suficiente y que, si nos quitamos esta prima especial, pues vamos a quedar en bancarrota o con serias dificultades. Eso no es serio con el país y yo voy a responder muchas de las cosas que dijeron de fondo; hay que reconocer que este no es el primer Proyecto o el primer camino que se busca para reducir el salario, es decir, es que no es en este Congreso que ha sido tan difícil la discusión, y el trámite legislativo ha sido en Congresos anteriores, ha sido en Gobiernos anteriores, ni el Legislativo, ni el Ejecutivo han querido honrar la voluntad del pueblo colombiano, que nosotros también aquí tenemos que atender ese llamado. Y ¿por qué lo digo? Yo no sé si para ustedes no es suficiente once millones de votos que votaron esta reducción de salarios, eso da legitimidad, once millones de votos que votaron en la Consulta Anticorrupción, que puedo estar de acuerdo con ustedes, esta no es una medida contra la corrupción, esta es una medida en mi caso, para corregir una injusticia en términos de cuánto salario se pusieron los Congresistas cuando hicieron la Constitución.

Hay que corregirlo y estamos llamados a hacerlo, si quieren políticamente, si quieren socialmente, si quieren económicamente y somos nosotros los que a través de esta Ley Orgánica podemos corregir no el Acto Legislativo, que es un camino largo que ha sido imposible de superar, sino a través de la modificación de la Ley 4ª, que nosotros no modificamos toda la Ley 4ª ni su sentido, solo un

apartado del Artículo 2º, y me quiero referir a eso. Cuando se va a fijar el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos por parte del Gobierno nacional, en el Literal 11 dice que el reconocimiento de gastos de representación y de salud y de prima de localización de vivienda y transporte, pónganle cuidado, “cuando las circunstancias lo justifiquen, para la Rama Legislativa”, por ejemplo para quienes son Representantes a la Cámara por Bogotá no se justifica, igual lo recibe, hay una tremenda injusticia ya ahí contraria a la norma, contraria a lo que dice la Ley 4ª.

Pero además les quiero decir, en el Artículo 15 cuando dice que aquí se metieron el resto de las Ramas, los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, Consejo de Estado, Procuraduría General, el Contralor General, el Fiscal General, el Defensor del Pueblo y el Registrador Nacional del Estado Civil, dice también tendrán prima especial de servicios, pero lo dice claro.

**Presidente:**

Un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Entonces dice que esa prima especial no tiene carácter salarial, que es lo que hemos afirmado que el salario base no se toca, es más, ni siquiera tocamos el de los gastos de representación, solo tocamos la prima especial de servicios que así se reconoce desde el Decreto 2170 del 2013, que fue donde se unificó vivienda, localización y transporte, eso es lo que tocamos. Pero adicional, para quienes dicen que aquí se afecta un derecho adquirido, aquí tuvimos profe Tamayo juristas, académicos, Exmagistrados hablando de esto y dicen que aquí no estamos nosotros afectando un derecho adquirido, ni un derecho absoluto, aquí estamos corrigiendo un privilegio adquirido; eso es lo que estamos corrigiendo. Pero además la Corte dice, reconoce que la prohibición de desmejorar los derechos sociales de los trabajadores no es una disposición de carácter absoluto, Sentencia C-408 del 2021, vigente, no como otras Sentencias de los 90, ya que al igual que todos los derechos constitucionales colombianos, existen circunstancias en las que establecer un límite al derecho es legítimo y válido, que es lo que estamos intentando acá, tratando de corregir una desigualdad profunda, que nace en la Constitución en el Congreso y que una Ley Orgánica se logra además profundizar en esa brecha.

Por lo tanto, la prohibición de desmejorar los derechos sociales de los trabajadores no convierte a dichos derechos en absoluto, ni implica que el derecho a un reajuste para responder a este salario tan exagerado afecte a la población en general. Esto no afecta a todos los colombianos; todo lo contrario, lo celebran, nos lo piden, lo votaron y nos lo exigen. Pero además, para quienes piden el aval del Gobierno, nos queda un último debate; yo no creo que el Gobierno se vaya a oponer a darnos un aval donde



le generamos un ahorro de casi medio billón. Es que no es para generar un gasto adicional al Ministerio de Hacienda; todo lo contrario, es para ojalá que se profundice y se avance en la austeridad en el gasto en funcionamiento que es del 61% del Presupuesto General de la Nación. Esa sí sería una maravillosa discusión para este Congreso, ¿Cuánto se gastan los Gobiernos, el Ejecutivo en funcionamiento? Y ¿saben cuánto solo en inversión? 19%.

Ese sí sería un debate excitante para el Congreso de la República, porque el país se mueve es con la inversión; no, con burocracia. Es ahí donde llega a desarrollo, entonces por supuesto pasemos este debate que es honrar el pedido de los colombianos, que es corregir una injusticia que no la elegimos nosotros, se eligió cuando se aprobó la Constitución, quitarnos una prima especial, que podamos ir a último debate, que podamos hablar.

**Presidente:**

Cierre doctor Duvalier.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Al doctor Alirio Uribe, a Heráclito, a la Bancada del Pacto, al doctor David, que busquemos a MinHacienda, o sea esto es más progresista que cualquier otra cosa, darnos aval para reducir los salarios sería fundamental y sería un pedido de todos los colombianos sin distinción de ideología política o partidista. Así que con eso cierro, Presidente, muchísimas gracias, honremos once millones de votos y aquí no hay ninguna injusticia contra nosotros, hay una injusticia con el salario que tienen los colombianos y con la vida durísima que tienen además el 46% que está en la informalidad, que no sabe que es un salario, que todos los días o trabajan o no se ganan la vida o no tienen que llevar a su casa.

**Presidente:**

Gracias doctor Duvalier. Un minuto doctor para la Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Primero yo no he dicho que yo tengo un derecho adquirido, yo tengo un derecho adquirido, yo tengo un derecho adquirido que no está en juego, ni todas esas cuestiones, lo que he dicho que, en la eventualidad hipotética, en un interés que pueda tener yo de regresar a la Cámara, me vería afectado, yo me vería afectado porque tendría que un salario que asumo, el que tengo el derecho adquirido o el salario que se asigne, primera situación. Segunda, hombre, no me invites a violar para tener una posición jurídica y atropellar la Constitución; eso no lo voy a hacer aquí, ni lo he hecho en este Proyecto ni en ningún otro. Yo respeto la Constitución, juré cumplir la Constitución y defender la Ley y eso voy a hacer, por encima de cualquier consideración de tipo clientelista, oportunista y publicista.

**Presidente:**

Se cierra la discusión del Informe de Ponencia, abra el registro para votación.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, ya fue leída la Proposición, discutida, se abre el registro para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Ya pueden votar. Quien vote SÍ está diciendo que continúe la discusión y votación del Proyecto; quien vote NO está diciendo que no se siga.

**Presidente:**

Votemos por plataforma por favor. ¿Cómo vota el Ponente? Lo invito a que vote por plataforma también, votemos por plataforma.

**Secretaria:**

Honorables ya está abierto el registro, pueden votar. El doctor Álvaro Rueda necesita quien le apoye para votar. Les ruego que nos ayuden aquí con el Presidente por favor, a mí tampoco me está apareciendo la votación, por favor un técnico para el Representante Miguel Polo Polo y Marelen Castillo.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	NO VOTO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	EXCUSA
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	EXCUSA
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Mosquera Torres James Hermenegildo	EXCUSA
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTO
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	SÍ
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO VOTO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	EXCUSA
Suárez Vacca Pedro José	IMPEDIDO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	EXCUSA

**Presidente:**

¿Quién falta por votar, compañeros?

**Secretaria:**

Piedad Correal, por favor doctora ayúdenos votando en la plataforma doctora Ruth, ¿Pudo votar Polo Polo? ¿Piedad pudo votar? Ya votó, ¿Quién más?

**Presidente:**

¿Quién más falta por votar?

**Secretaria:**

Uscátegui falta por votar.

**Presidente:**

¿La doctora Ruth?

**Secretaria:**

Ya va a votar, por favor vote por plataforma, ¿Ya votó doctora Ruth? Gracias.

**Presidente:**

¿Quién falta por votar? ¿Quién falta por votar? Se cierra la votación. Anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, por el SÍ han votado quince (15) por el NO catorce (14). Así que ha sido ARCHIVADA la Proposición con que termina el Informe, toda vez que no tiene mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley por tratarse de un Proyecto de Ley Orgánica.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, siguiente punto del Orden del Día:

**Proyecto de Ley número 291 de 2023 Cámara,** *por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano”.*

**Presidente:**

Me acaba de informar la Bancada del Partido Conservador, que tienen reunión de Bancada. En ese orden de ideas, vamos a anunciar Proyectos y pedirles el favor compañeros, si mañana ustedes tienen a bien y podemos sesionar desde las 8:00 de la mañana para poder sacar adelante los Proyectos compañeros, hay trece Proyectos priorizados por ustedes mismos, los invitamos mañana 7:30 de la mañana y avanzamos.

**Secretaria:**

Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 291 de 2023 Cámara,** *por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 444 de 2024 Cámara, 21 de 2024 Senado,** *por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones. Primera Vuelta*
- **Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 435 de 2024 Cámara, 69 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.*
- **Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se reforma la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara,** *por la cual se modifica el delito de acoso sexual.*
- **Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 432 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se desarrolla el sistema de turnos en el pago de cuentas de las entidades estatales - Ley fin de las extorsiones bajo la mesa.*
- **Proyecto de Ley número 277 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos*

*para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 324 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998.
- **Proyecto de Ley número 277 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 042 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 082 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.
- **Proyecto de Ley número 279 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se garantiza que los espacios destinados a la oración y reflexión ubicados en organismos y entidades de naturaleza pública sean multiconfesionales.
- **Proyecto de Ley número 310 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al

*precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas. Acumulado con el Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas. Acumulado con el Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 324 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998.
- **Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara**, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 090 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992; se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 099 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.
- **Proyecto de ley número 136 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones – Ley “Estudiemus congresistas”.
- **Proyecto de ley número 313 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 en la búsqueda de una transformación territorial equitativa con enfoque social y se dictan otras disposiciones.



- **Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el procedimiento para la investigación y juzgamiento de aforados constitucionales al interior del Congreso de la República, se crea el comité técnico asesor de la Comisión de Investigación y Acusación, se modifica la Ley 5ª de 1992, se derogan la Ley 273 de 1996 y disposiciones de la Ley 600 de 2000 y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 176 de 2023 Cámara, por medio de la cual se expide el procedimiento de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Orgánica número 425 de 2024 Cámara, 105 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Presidente han sido anunciados por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión; puede usted levantar la sesión, Presidente.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 7:30 de la mañana. Compañeros, por favor hagamos el esfuerquito.

**Secretaria:**

Así se hará, Presidente; ha levantado usted la sesión y se ha citado para mañana a la hora que usted ha indicado, 7:30 de la mañana. Siendo las 12:37 de la tarde, se ha convocado para mañana 7:30 de la mañana.

**Anexos:** Cincuenta y cinco (55) Folios

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical				
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	EXCUSA			
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTÉS MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	EXCUSA			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	EXCUSA			
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	EXCUSA			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	EXCUSA			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓			
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS	Cambio Radical	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hagari	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓			
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓			
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	EXCUSA			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Partido Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	EXCUSA			

ACTA NUMERO 36  
 FECHA: Jumo 02 de 2024  
 HORA DE INICIACION: 9:40 am  
 HORA DE TERMINACION: 12:37 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RESOLUCION N° MD-0465 DE 2024**  
 ( 20 MAY 2024 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**, mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2024, solicitó ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre los días lunes tres (03) y jueves seis (06) de junio del presente año, en razón a que asistirá en condición de Copresidente del Caucus Conservacionista Colombiano a la VIII Asamblea del Parlamento Amazónico -PARLAMAZ, que se llevará a cabo en Perú.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA** para que asista a la VIII Asamblea del Parlamento Amazónico -PARLAMAZ.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara doctor **CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**, para que asista a la VIII Asamblea del Parlamento Amazónico -PARLAMAZ que se llevará a cabo en Perú, entre los días lunes tres (03) y jueves seis (06) de junio de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE 20 MAY 2024**

Dada en Bogotá D.C., a los

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
 Presidente

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**  
 Primer Vicepresidente

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**  
 Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
 Secretario General

CLAUDIA OYELA MUÑOZ  
 SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2024

Doctor  
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Asunto: EXCUSA POR INASISTENCIA

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera, Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se realizó el día de hoy, 04 de junio de 2024, debido a que, tuve que asistir a urgencias odontológicas por un dolor causado por un procedimiento quirúrgico.

Anexo la excusa recibida.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba



Bienvenida Soto  
Odontóloga – Rehabilitadora Oral  
Universidad Militar Nueva Granada  
Fundación Universitaria CIEO

PLANETA RICA CORDOBA 04 DE JUNIO 2024

Certificado Odontológico

Yo, Bienvenida Soto odontóloga, certifico que el paciente Ana Paola García con CC: 26040130, ha sido sometida a una cirugía por exodoncia por urgencia de Molar por dolor fuerte en la clínica, BIENVENIDA SOTO, el día de hoy 4 de jun. de 24 a las 7AM.

La intervención realizada consistió en extraer el Molar por fractura en la Raiz, la cirugía se llevo a cabo conforme a los mas altos estándares de calidad y profesionalismo, garantizando la salud y el bienestar del paciente.

Se prescriben los cuidados posoperatorios correspondientes para asegurar una adecuada recuperación y se programa un seguimiento para evaluar el progreso del tratamiento.

BIENVENIDA-SOTO DORIA  
CC: 34.983.830

S.O.T.C.		
Reg. N° 3498385		
b.ms.c. 34983830	Movil: 3008024493 - 3012299149	calle 19 N 5 - 126
	Fijo (4) 766 2178	Planeta Rica - Cordo

Bogotá D.C., 04 de junio de 2024

Señores(as)  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Excusa sesión del 04 de junio de 2024.

Respetados señores,

Durante el día 04 de junio de 2024 está previsto que tenga lugar la sesión ordinaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. No obstante, por instrucciones de la H.R. Catherine Juvinao Clavijo, comunico que ella no podrá asistir a la citada sesión, pues se encuentra en una situación médica que le imposibilita asistir a la mencionada sesión.

Cordialmente,

JEREMY JAVIER SANCHEZ POLO  
UTL H.R. CATHERINE JUVINAO CLAVIJO



Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2024

Doctor  
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref. Comunicación asistencia al evento del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes, con el apoyo de la Open Society Foundations (OSF), realizaremos el curso Regulación justa de mercados de cannabis de uso adulto en América Latina en Cartagena, Colombia, entre el 04 y el 07 de junio de 2024..

En atención a la invitación que he recibido con ocasión al evento del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes, con el apoyo de la Open Society Foundations (OSF), realizaremos el curso Regulación justa de mercados de cannabis de uso adulto en América Latina en Cartagena, Colombia, entre el 04 y el 07 de junio de 2024, solicité que la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes me excuse de la asistencia a las sesiones que se fijen entre el cuatro (04) y cinco (5) de junio de 2024, tanto en Comisiones como en Plenaria.

Adjunto invitación.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS  
Representante a la Cámara



Bogotá, 07 de Febrero de 2024  
Dr.  
Juan Carlos Lozada

Respetada Dr. Lozada,

Desde el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes, con el apoyo de la Open Society Foundations (OSF), realizamos el curso *Regulación justa de mercados de cannabis de uso adulto en América Latina* en Cartagena, Colombia, entre el 04 y el 07 de junio de 2024.

El curso está dirigido a altos funcionarios de los gobiernos nacionales de América Latina que serán becados por el CESED. Así, el curso busca contribuir a la formulación de política pública basada en evidencia, de manera que los funcionarios públicos puedan conocer los modelos regulatorios implementados en diferentes contextos, con el propósito de tener insumos para estudiar y analizar los retos de la regulación del mercado de cannabis de uso adulto en América Latina.

El curso se enfocará en tres áreas temáticas principales: i) salud pública y reducción de riesgos y daños, ii) experiencias internacionales comparadas de modelos regulatorios, y iii) retos de la regulación del cannabis de uso adulto en América Latina.

Para nosotros, sería un honor contar con su presencia en la sesión inaugural y acompañarnos durante todo el curso.

Esperamos poder contar con su experiencia y conocimiento en el tema. Es importante mencionar que el CESED asumirá los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación, y un bono de Amazon como agradecimiento por su tiempo.

Agradecemos nos confirme la asistencia al correo [ceced@uniandes.edu.co](mailto:ceced@uniandes.edu.co) antes del 15 de febrero con los datos de su ciudad de origen y preferencias en su itinerario para poder avanzar con la logística de sus traslados.

Cordialmente,

María Alejandra Vélez  
Profesora Titular, Facultad de Economía, Universidad de los Andes  
Directora, Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED), Universidad de los Andes  
Correo: [mavelez@uniandes.edu.co](mailto:mavelez@uniandes.edu.co)



Bogotá D.C. 4 junio del 2024

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría Comisión primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Excusa asistencia sesión ordinaria 4 de junio de 2024

Respetado Doctora,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de presentar excusas por la ausencia a la sesión ordinaria de la Comisión primera Constitucional Permanente de cámara de Representantes citada el día 4 de junio del 2024. Lo anterior, en virtud que, se me presentó una calamidad doméstica, razón por la cual no logré asistir a la sesión.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Representante a la Cámara  
CITREP 6 Choocó - Antioquia

Recibí  
Por lo  
04 Junio 2024  
9:55am  
Fidel

Señor

Oscar Hernán Sánchez León  
**Presidente de la Comisión Primera-  
Cámara de Representantes.**

**Referencia:** Excusa por inasistencia.

Cordial saludo

En mi calidad de representante a la cámara me permito excusarme por no asistir a la sesión de comisión primera que se realicen entre el 31 de mayo al **04 de junio de 2024**, la razón por la cual no podré asistir es debido a que he sido invitado por el Partido del Trabajo de México para acompañar, vigilar y aportar al proceso electoral en donde estarán en disputa la Presidencia de la República, del Congreso de la Unión, ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, además de renovarse los Congresos locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías. En total se elegirán más de 19 mil cargos.

Agradezco la atención prestada a la anterior.

**Anexo:** invitación que acredita la información incorporada en el cuerpo del escrito.

**EDUARD SARMIENTO HIDALGO**  
Representante a la Cámara por Cundinamarca



Ciudad de México, 18 de mayo de 2024.

Estimado Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo

Con motivo de celebrarse un proceso electoral inédito en nuestro país, donde estarán en disputa la Presidencia de la República, del Congreso de la Unión, ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, además de renovarse los Congresos locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías. En total se elegirán más de 19 mil cargos. En los estados donde habrá votaciones son: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Asimismo, en el Senado de la República se disputarán 128 escaños y para la Cámara de Diputados se disputan 500 curules

Consideramos que la presencia de cuadros políticos internacionales que puedan tener una visión y un dictamen de los distintos pasos del proceso es de vital importancia para atestiguar la limpieza y validez del proceso.

Por estas razones nos gustaría contar con su presencia en México del 31 de mayo al 4 de junio para que nos puedan acompañar en este gran proceso electoral y contar con su valiosa aportación. El Partido del Trabajo cubrirá sus gastos de hospedaje, alimentos y transportación interna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

  
**DR. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR NACIONAL



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024

EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO  
P R E S E N T E

En nombre del Instituto Nacional Electoral de México, deseamos agradecer su interés por ser parte del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, que actualmente se desarrollan en este país.

Con relación a la documentación que tuvo a bien presentar para obtener su acreditación como persona visitante extranjera, toda vez que cumple con los requisitos legales establecidos, con fundamento en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acuden a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, me es grato comunicar a usted que su solicitud ha sido aprobada, por lo cual le damos una cordial bienvenida a esta elección.

Adjunto encontrará información sobre el procedimiento a seguir para la obtención del gafele de acreditación correspondiente, documento esencial para que usted pueda desarrollar sus funciones de persona visitante extranjera.

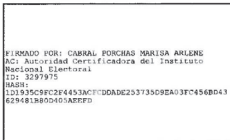
Paralelamente, le invitamos a visitar el sitio especializado <https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>, donde encontrará más información para llevar a cabo sus actividades, así como <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>, donde se presenta información general sobre este proceso electoral federal y las elecciones locales concurrentes.

En caso de requerir información adicional o algún apoyo específico, le pedimos dirigirse al correo electrónico [visitantes.extranjeros@ine.mx](mailto:visitantes.extranjeros@ine.mx)

ATENTAMENTE

MARISA ARLENE CABRAL PORCHAS  
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con la firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorga a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 22 del Reglamento para Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



Bogotá D.C., 04 de junio de 2024

Presidente  
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA POR INASISTENCIA A LA SESIÓN DE COMISIÓN PRIMERA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de manera respetuosa me permito excusarme por no asistir a la sesión ordinaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, que se puedan llegar a convocar entre los días 4 y 6 de junio 2024 en razón a fui invitado a la 58ª Convención Bancaria ASOBANCARIA.

Conforme a lo anterior, adjunto Resolución N.º 0461 de 2024 por la cual se autoriza mi inasistencia.

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atento a respuesta de su parte.

Atentamente.

*Juan Carlos Wills Ospina*

JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
Representante a la Cámara



"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, --De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, mediante correo electrónico remitido a esta Secretaría General de fecha 20 de mayo de 2024 solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes cuatro (04) y jueves seis (06) de junio del presente año, en razón a que fue invitado a la 58ª Convención Bancaria ASOBANCARIA, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes cuatro (04) y jueves seis (06) de junio de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes cuatro (04) y jueves seis (06) de junio de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 MAY 2024

*Andrés David Calle Aguas*  
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS  
Presidente

PROPOSICION:

Solicito que se modifique el punto 2 del orden del día, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate, en lo referente al Proyecto de Ley No. 435 de 2024 Cámara - No. 069 de 2023 Senado "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones", para que pase al punto No. 1 en lo relacionado a discusión y votación de proyectos en primer debate.

*Juan Daniel Penuela C*  
JUAN DANIEL PENUELA C  
REPRESENTANTE A LA CAMARA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

*Delcy Esperanza/Isaza B*  
DELCY ESPERANZA/ISAZA B  
REPRESENTANTE A LA CAMARA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Bogotá, 4 de junio de 2024

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el orden del día de la sesión ordinaria del día martes 4 de junio de 2024, así:

Pasar el punto No. 5 el proyecto de ley No. 435 de 2024 Cámara - 069 de 2023 Senado "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones" al punto 2 del orden del día.

*Oscar Rodríguez Campo Hurtado*  
**OSCAR RODRÍGO CAMPO HURTADO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Cauca  
 Partido Cambio Radical

*Recibí  
 Pedro  
 q. 9:30 am  
 dom. 5. 24  
 04-Jun-24*



Bogotá D.C, 20 DE MAYO DE 2024

COMISIÓN PRIMERA

REF: IMPEDIMENTO FRENTE AL "PROYECTO DE LEY 194 DE 2023 CÁMARA -097 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN SALARIAL DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA, DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS Y SE MODIFICA LA LEY 4ª DE 1992."

Respetados Miembros Comisión Primera de la Cámara de Representantes,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS presentó impedimento para discutir y votar el proyecto de ley de la referencia, por considerar que las disposiciones del mismo no solo son inconstitucionales y violan el bloque de constitucionalidad atentando contra la progresividad de los derechos laborales de los servidores públicos - Congresistas.

Sino que, además, tengo relación de parentesco con un ex congresista pensionado que eventualmente podría resultar afectado por lo dispuesto en este proyecto de ley.

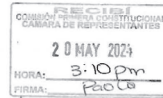
De los señores Representantes,

*Andrés Felipe Jiménez Vargas*  
**ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS**

Honorable Representante Partido Conservador



SI =  
 No =



*Recibí Ed. Díaz → No*  

$$\begin{array}{r} 6 \\ 17 \\ \hline 23 \end{array}$$

**VOTACION 1**

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento H.R Felipe Jiménez  
 Inicio de la votación: 04/06/2024 10:24:56

Resultados de la Votación:

Respuesta	Total	Porcentaje
No	18	75%
SÍ	6	25%
<b>Total</b>	<b>24</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
5. CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	No
6. CASTILLO TORRES MARELEN	No
7. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
12. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
13. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
21. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
23. URIBE MUÑOZ ALIRIO	No
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

*Manuel.*  
 Luis Eduardo Díaz = NO.

Bogotá, D. C., 4 de junio de 2024.

Doctor  
**OSCAR SÁNCHEZ**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

REFERENCIA: Impedimento PROYECTO DE LEY 194 DE 2023 CÁMARA

Por medio del presente me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 194/2022 Cámara, "Por medio de la se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992", toda vez que tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia y este proyecto afectaría el régimen salarial de los magistrados, lo cual podría generar un eventual conflicto de interés según lo establecido en la Ley 2003 de 2019.

Confeccionado,

*Pedro José Suárez Vacca*  
**PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA**  
 Representante a la Cámara



Segunda votación

SI = 14  
 No = 10  

$$\frac{14}{24}$$

*Aceptado*

*Abriquis Muebles*

*Recibí:  
 Junio 04/24  
 9:30 hrs  
 Carlos Felipe Quinto*

$$\begin{array}{r} 12 + 1 = 13 \\ 13 \\ \hline 26 \end{array}$$

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento H.R Pedro Suarez Vacca  
 Inicio de la votación: 04/06/2024 10:32:07

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	13	52%
Sí	12	48%
Total	25	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
7. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
8. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
9. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
10. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
11. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
12. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
13. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
14. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
18. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
19. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
21. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
23. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
24. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
25. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manual  
 Carlos Felipe Quintero = Sí  
 Total Sí = 13  
 No = 13  
 26

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento H.R Pedro Suarez Vacca (2)  
 Inicio de la votación: 04/06/2024 10:36:35

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	10	41,67%
Sí	14	58,33%
Total	24	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
7. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
8. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
9. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
10. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
11. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
12. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
13. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
14. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
18. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
19. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
20. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
21. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
23. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica N° 194 de 2023 Cámara - 097 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el régimen salarial de los congresistas de la república, de altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1.992"; toda vez que, podría estar incurso en conflicto de interés, ya que en la actualidad cuento con los requisitos para adquirir mi pensión de vejez y de aprobarse el Proyecto de Ley y en el evento de aspirar nuevamente a regresar al Congreso de la República me vería afectado.

*Jorge Eliecer Tamayo Marulanda*  
 Jorge Eliecer Tamayo Marulanda  
 Representante a la Cámara

Yo = 1 Piedad Correal  
 No = 17 Votos por el  
 17  
 9 = Votos por el sí  
 26

COMISION PRIMERA  
**NEGADO**  
 04 JUN 2024  
 ACTA N° 56

RECIBI  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 20 MAY 2024  
 HORA: 2:33 p.m.  
 FIRMA: *[Firma]*

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento H.R Jorge Tamayo  
 Inicio de la votación: 04/06/2024 10:40:11

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	17	68%
Sí	8	32%
Total	25	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
7. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
10. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
12. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
14. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
15. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
18. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
19. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
20. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
21. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
22. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
23. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
24. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
25. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manual  
 Piedad Correal = Sí  
 Sí = 9  
 No = 17  
 26



Juan Daniel.  
**PEÑUELA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



Honorable Representante  
**OSCAR HERNAN SANCHEZ**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional

*Negados*

**ASUNTO:** Impedimento Proyecto de Ley Orgánica No. 194 DE 2023 C-097 DE 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4 de 1992",

Señor presidente,  
Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara -097 DE 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4 de 1992", por ostentar el cargo como Representante a la Cámara, y que el proyecto de ley tiene relación directa con la remuneración que percibimos los congresistas.

Cordialmente

*[Signature]*  
JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO



*19 = 2*  
*NO = Carlos Felipe 1*  
*21 + 1 = 22*

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2024

Honorable Representante  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
PRESIDENTE  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

**IMPEDIMENTO**

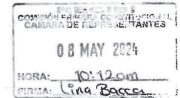
Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992"

Por medio del presente, muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 de 1992 modificado por la ley 2003 de 2019 que señala que cuando exista un beneficio directo "aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil", es así como manifiesto que las disposiciones contenidas en el proyecto de ley guardan relación directa con el ejercicio de mi actividad como Congresista y podría existir por ello un interés directo que la ley prevé y por tanto, solicito se me declare impedido para participar en el debate del proyecto de la referencia.



Del honorable congresista,

*[Signature]*



**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y 286 a 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, modificados por la Ley 2003 de 2019, me permito solicitar a la Comisión Primera Constitucional, declararme impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992" toda vez que podría constituirse en un posible conflicto de intereses, ya que las disposiciones contenidas en el proyecto de ley tienen relación directa con el ejercicio de mi labor como Congresista.

Atentamente,

*[Signature]*  
PIEDAD CORREAL RUBIANO  
Representante a la Cámara por Quindío  
Partido Liberal Colombiano



*Mayo 08/24*  
*10:10 Hrs*

**VOTACION 5**

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento HH.RR CORREAL, TRIANA Y PEÑUELA  
Inicio de la votación: 04/06/2024 10:45:02

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	21	87,5%
Sí	3	12,5%
Total	24	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
9. GOMEZ GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	No
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
12. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
13. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
14. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
15. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
16. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
19. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
20. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
21. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
23. URIBE MUÑOZ ALIRIO	No
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

*HR Carlos Felipe Quintero cambia el sentido del voto, vota NO*

*58 = 2*  
*NO = 22*  
*24.*

IMPEDIMENTO

El suscrito Representante a la Cámara, GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, deja constancia de que me encuentro en un conflicto de interés moral, proceptuado en el artículo 286 párrafo 1 de la Ley 5 de 1992, para participar en cualquier discusión y votación que se realice frente al proyecto de ley orgánica 194 de 2023, en razón a que, me pudiera ver afectado en mi condición de Congresista.

*[Signature]*  
GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Si = 1/3 Piedad Correal*  
*NO = 20 -*  
*23*  
*Mop 20/24*  
*3:00 pm*  
*df*



Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2024.

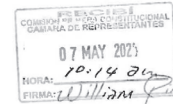
Doctor  
OSCAR SÁNCHEZ LEÓN  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes  
Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO proyecto de ley Orgánica 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado.

De manera atenta me permito poner en consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar, discutir y votar el Proyecto de Ley orgánica 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la ley 4ª de 1992" al observar un presunto conflicto de interés.

Cordialmente,

*[Signature]*  
RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño



Bogotá D.C., marzo de 2024

Presidente  
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

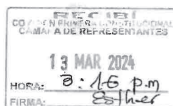
ASUNTO: Manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4 de 1992".

Cordial saludo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4 de 1992", al considerar que existe conflicto de intereses, toda vez que tal como lo indicó el Ministerio de Hacienda en la audiencia pública llevada a cabo el pasado 23 de noviembre, de llegar a aprobarse el proyecto de ley en cuestión, el mismo acarrearía un fuerte impacto económico, no solo en los salarios que percibe el Congreso, sino en entidades como la Procuraduría, la Fiscalía y especialmente, la Rama Judicial, juez natural del Congreso de la República.

Atentamente.

*[Signature]*  
JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
Representante a la Cámara



VOTACION 5

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento HH.RR CAICEDO, PEREZ Y WILLS  
Inicio de la votación: 04/06/2024 10:50:22

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	20	90,91%
Sí	2	9,09%
Total	22	

Número	Nombre Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
5.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
6.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
7.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
8.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
9.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
10.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
11.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
12.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
13.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
14.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
15.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
16.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
17.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
18.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
19.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
20.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
21.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
22.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manual:  
Piedad Correal Si

Si = 3  
NO = 20  
23





**VOTACION 8**

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento H.R QUINTERO  
 Inicio de la votación: 04/06/2024 10:59:29

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	21	95,45%
Sí	1	4,55%
<b>Total</b>	<b>22</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	No
8. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
10. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
13. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
15. QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
20. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
21. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manual.

Piedad Correal = Sí

Andrés Felipe Jiménez = No

Sí = 2  
 No = 22  
 24.

*Juan Manuel Cortes*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

**IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara - 097 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992".

Lo anterior, debido a que soy Representante a la Cámara y me podría ver beneficiado o afectado con la iniciativa.

*Juan Manuel Cortes*  
 Representante a la Cámara

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 04 JUN 2024  
 HORA: 11:04  
 FIRMA: *Diana*

*Si = 1  
 No = 23 + 26 = 29*

*Si = 1  
 No = 23  
 24*

**VOTACION 9**

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Impedimento H.R JUAN M CORTES  
 Inicio de la votación: 04/06/2024 11:06:11

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	24	88,89%
Sí	3	11,11%
<b>Total</b>	<b>27</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
7. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
8. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
9. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
12. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
13. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
14. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
15. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
16. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
17. QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
18. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
19. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
20. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
21. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
22. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
23. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
24. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
25. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
26. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
27. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manual

Karyme Cotes = No

Carolina Arbelaez = No

Sí = 3  
 No = 26  
 29.

**VOTACION 10**

Nombre de la votación: P.L.O. 194/23C Proposición - termina informe de ponencia  
 Inicio de la votación: 04/06/2024 12:28:53

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	14	48,28%
Sí	15	51,72%
<b>Total</b>	<b>29</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
5. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
6. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
7. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
8. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
9. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	No
10. COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	No
11. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
12. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
13. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
14. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
15. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
16. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
17. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
18. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
19. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
20. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí
21. QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
22. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
23. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
24. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
25. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
26. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
27. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
28. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
29. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

Bogotá D.C., junio 4 de 2024

IMPEDIMIENTO

Honorable Representante
Óscar Hernán Sánchez
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Proyecto de Ley No. 435 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente Óscar.

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, solicito que se ponga en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley No. 435 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones", por cuanto podría llegar a existir conflicto de interés toda vez que a la fecha mi hermano es Concejala actual en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

José Jaime Uscategui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolo Nacional
Congreso de la República



Bogotá DC., 27 de mayo de 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano", e cual quedará así:

Artículo 10. Medidas Provisionales de Emergencia. En los casos de extrema urgencia y cuando se verifique que la vida, la integridad física o psicológica de la persona reportante/denunciante o de su grupo familiar corre grave riesgo, se podrán otorgar medidas provisionales de apoyo de reubicación temporal las cuales constituyen la asignación y entrega mensual al denunciante de una suma de dinero que oscilará entre uno (1) y tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, según las particularidades del grupo familiar del caso, para facilitar su asentamiento en un lugar diferente a la zona de riesgo. Esta medida de protección es complementaria a las ayudas que buscan suplir el mínimo vital otorgadas por otras entidades del Estado.

Parágrafo 1. Las medidas provisionales de emergencia serán de carácter transitorio, hasta el ingreso del denunciante a un programa de protección de carácter permanente según lo establecido en el artículo 15 de la presente Ley.

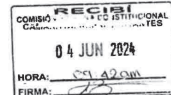
Parágrafo 2. Las Medidas Provisionales de Emergencia de las que trata el presente artículo serán cofinanciadas por el fondo para la protección de denunciantes y reportantes de presuntos actos y/o hechos de corrupción y la reparación de los afectados por actos de corrupción, consagrado en el artículo 62 de la Ley 2195 de 2022.

Parágrafo 3. En el marco del Sistema Unificado de Protección a Denunciantes por Presuntos Actos y/o Hechos de Corrupción, las medidas provisionales de emergencia podrán ser cofinanciadas con recursos de cooperación internacional.

Parágrafo 4. Lo dispuesto en este artículo se ajustará al Marco Fiscal de Mediano Plazo."

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



Bogotá DC., 27 de mayo de 2024

PROPOSICIÓN

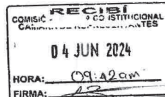
Modifíquese el inciso primero del artículo 11 del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano", e cual quedará así:

Artículo 11. Modifíquese el artículo 62 de la Ley 2195 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 62. Fondo para la protección de denunciantes y reportantes de presuntos actos y/o hechos de corrupción y la reparación de los afectados por actos de corrupción. Constitúyase el fondo nacional para la protección integral a los denunciantes o reportantes de presuntos actos o hechos de corrupción y la reparación de las víctimas por actos y hechos de corrupción, a través de un fondo-cuenta cuyo propósito es otorgar medidas provisionales de protección a los denunciantes y reportantes de presuntos hechos y/o actos de corrupción y de su grupo familiar, el acompañamiento a las mismas y promover la lucha contra la corrupción a través del desarrollo de acciones preventivas y de fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado. (...)

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



Bogotá DC., 27 de mayo de 2024

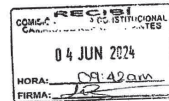
PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso primero del artículo 16 del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano", e cual quedará así:

Artículo 16. De las sanciones a las conductas de retaliación por reportes o denuncias de presuntos actos de corrupción. Para superiores, pares, subalternos u otras personas de la organización a la que pertenece el reportante/denunciante que realicen las conductas determinadas en los artículos 2 y 7 de la Ley 1010 de 2006 y otras conductas contempladas en la presente Ley, se aplicará el tratamiento sancionatorio al acoso laboral considerado en el artículo 10 y 13 de la Ley 1010 de 2006. Para acreditar la conducta de retaliación se aceptará prueba siquiera sumaria de los hechos. (...)

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



Bogotá DC., 27 de mayo de 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano", e cual quedará así:

Artículo 21. Medidas de Protección prioritaria a líderes y líderes sociales, y de defensoras y defensores de derechos humanos que investiguen y denuncien actos y/o hechos de presunta corrupción. Se brindará a líderes, líderes sociales y defensoras y defensores de derechos humanos, incluyendo los de derechos ambientales, un tratamiento prioritario en relación con las medidas de protección contempladas en esta Ley. Esto será aplicable siempre y cuando se compruebe su situación de riesgo, previo análisis de los criterios objetivos y subjetivos descritos en el literal a y b del artículo 2 del Capítulo 1. Esta disposición no afectará la autoridad y competencia de la Unidad Nacional de Protección y la Fiscalía General de la Nación en sus respectivas áreas.

La Secretaría Técnica del Sistema Unificado de Protección a Reportantes/Denunciantes de Actos de Corrupción – SUPRAC dará respuesta a las peticiones de medidas de protección de emergencia a esta categoría de sujetos de especial protección, en un término prioritario de tres (3) días siguientes a la solicitud de protección.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



Bogotá DC., 27 de mayo de 2024

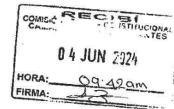
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 24 del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano", e cual quedará así:

Artículo 24. Terminación de las medidas de protección. La terminación de la medida de protección al reportante/denunciante por actos y/o hechos de corrupción, iniciará una vez la autoridad competente determine el cese definitivo o terminación de las amenazas contra los derechos fundamentales a la vida, integridad y seguridad personal del denunciante, la persona natural que funja como facilitador y/o la de su núcleo familiar, así como los derechos laborales, económicos libre desarrollo de la personalidad, lo que conlleva al análisis social y probatorio del mismo, el cual deberá hacerse mediante acto administrativo motivado de acuerdo con el procedimiento administrativo ordinario de la Ley 1437 de 2011. Una vez terminadas las medidas de protección, la autoridad competente tendrá la obligación de monitorear cada mes por al menos un (1) año la inexistencia de las amenazas. De la misma manera, suministrará un canal de fácil comunicación para que el reportante/denunciante, la persona natural que funja como facilitador, o alguien de su núcleo familiar puedan reportar nuevas amenazas.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



Bogotá, 4 de junio de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el párrafo del artículo 1 en del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano" el cual, quedara así:

Artículo 1. Objeto. Establecer normas, procedimientos y mecanismos para garantizar la protección de los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad personal, al libre desarrollo de la personalidad, derechos a la protección de datos personales e intimidad, así como los derechos laborales, económicos, políticos y demás conexos de los reportantes/denunciantes de hechos o actos que presuntamente constituyan o puedan constituir corrupción. Además, promoverá la denuncia de presuntos hechos o actos de corrupción.

Parágrafo. Las garantías y protección de las que trata la presente Ley, serán aplicables a las personas naturales sin vínculo contractual con entidad estatal o privada, y con personas naturales que tengan cualquier vínculo contractual celebrado con entidades del orden público o privado, que denuncien o reporten presuntos hechos de corrupción, sin que con esto se acepte que existe algún tipo de vínculo legal, reglamentario o laboral.

Las personas naturales que no tengan vínculo alguno con una entidad de carácter estatal o privado que denuncien presuntos hechos de corrupción también serán objeto de las garantías y protección consagradas en la presente Ley.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó
Comisión Primera Constitucional Permanente



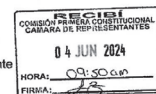
Bogotá, 4 de junio de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 5 en del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano" el cual, quedara así:

Artículo 5. Protección de la confidencialidad de los reportantes/denunciantes. El Sistema Unificado de Protección a Reportantes/Denunciantes de Actos de Corrupción – SUPRAC deberá garantizar, mediante su página web, el seguimiento a las solicitudes de protección que presenten los denunciantes cobijados por el artículo 2 de la presente Ley. Este Sistema de seguimiento a las solicitudes de protección deberá garantizar medidas de custodia, seguridad y confidencialidad para los denunciantes.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó
Comisión Primera Constitucional Permanente





Bogotá, 4 de junio de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 6 en del Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción- Ley Jorge Pizano" el cual, quedara así:

Artículo 6. Comité Rector del Sistema Unificado de Protección a Reportantes / Denunciantes de Actos de Corrupción – SUPRAC. El Comité Rector estará conformado por un (1) delegado de cada una de las siguientes entidades: Secretaría Transparencia de la Presidencia de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección, Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Interior.

La Presidencia del Comité Rector del Sistema Unificado de Protección a Reportantes/Denunciantes de Actos de Corrupción – SUPRAC será elegido por los miembros del Comité Rector de manera anualizada, de forma democrática por quienes se postulen a esta designación, ejercida por el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República.

El Comité Rector se reunirá como mínimo una vez trimestralmente y cada uno de sus delegados tendrá voz y voto frente a las deliberaciones y medidas que deba adoptar el Comité.

Parágrafo 1. En las sesiones donde se definan estrategias, planes, políticas, procesos y procedimientos, podrán asistir como miembros con voz y no con voto, a representantes de la academia, organizaciones de sociedad civil y empresas del sector privado.

Parágrafo 2. En las sesiones donde se estudien casos del sector privado, serán invitados los delegados de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Sociedades.

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó
Comisión Primera Constitucional Permanente



PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 291 DE 2023 Cámara

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 291 DE 2023 Cámara: "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción – Ley Jorge Pizano", el cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la presente Ley, se entiende por:

a. Actos o hechos de corrupción: Es el comportamiento consistente en la desviación de la gestión de lo público y de lo privado, obteniendo ventajas o beneficios para sí o para un tercero.

Se considera un hecho o acto de corrupción las siguientes conductas punibles descritas en la Ley 599 de 2000 o cualquiera que la modifique, sustituya o adicione, entre las que se encuentran, pero no se limitan a: Contrabando; fraude aduanero; favorecimiento por servidor público; favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados; lavado de activos; testoferrato; enriquecimiento ilícito de particulares; perturbación del certamen democrático; constreñimiento al sufragante; fraude al sufragante; fraude en inscripción de cédulas; corrupción de sufragante; voto fraudulento; favorecimiento de voto fraudulento; alteración de resultados electorales; ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula; peculado por apropiación; peculado por uso; peculado por aplicación oficial diferente; fraude de subvenciones; concusión; cohecho propio; cohecho impropio; cohecho por dar u ofrecer; violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades; interés indebido en la celebración de contratos; contrato sin cumplimiento de requisitos legales; acuerdos restrictivos de la competencia; tráfico de influencias de servidor público; tráfico de influencias de particular; enriquecimiento ilícito; enriquecimiento ilícito de servidor público; prevaricato por acción; prevaricato por omisión; soborno transnacional; corrupción privada; y, administración desleal.

Así como lo previsto en la Ley 1474 de 2011, las faltas disciplinarias y decisiones de responsabilidad fiscal y abusos de poder vinculadas a actos y/o hechos de corrupción, además de las normas modificatorias o de cualquiera de las conductas contempladas por las convenciones o tratados sobre la lucha contra la corrupción, suscritos y ratificados por Colombia, asociadas a lo siguiente: (i) mal uso de poder para obtener provecho personal; (ii) deldrimo patrimonial; (iii) perjuicio social significativo y (iv) corrupción electoral.

b. Reportante/Denunciante: Quien, mediante las formalidades legales dispuestas para tal fin, ponga en conocimiento de la autoridad receptora, utilice mecanismos

internos o realice divulgación pública de hechos que se constituyan como presunta corrupción y quien o quienes cuentan con motivos razonables o elementos objetivos que le permiten crear razonablemente que los hechos de denuncia en efecto ocurrieron y la información es veraz al momento de la denuncia.

En caso de duda, se sostendrá la actuación de buena fe, salvo prueba en contrario.

Se entenderá como reportante/denunciante de mala fe, a quien ponga en conocimiento de la autoridad receptora dentro del marco de sus competencias descritas en los criterios de la presente Ley, actos y/o hechos que se constituyan como presunta corrupción o sabiendas de que los actos no son de posible ocurrencia, o con simulación de pruebas con el fin de iniciar un proceso de investigación administrativa, disciplinaria y/o penal, o sabiendas de que los hechos no ocurrieron, no constituyan actos de corrupción o basados en elementos con vocación probatoria que falten a la verdad.

La condición de mala fe atenderá a una valoración objetiva de las pruebas con las que se sustentó la denuncia.

c. Autoridad receptora: Se entenderá como autoridad receptora la cual sea designada para recibir y gestionar las denuncias, solicitudes, reportes u otros tipos de comunicaciones formales dentro de un marco legal o administrativo específico de la presente ley, como lo serán: La Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación y cualquier entidad con funciones de vigilancia y control.

Así mismo, las entidades públicas y privadas que reciben denuncias por medio de sus canales internos.

d. Facilitador: Persona natural que brinda apoyo y/o asistencia a reportantes/denunciantes de actos y/o hechos de corrupción. Lo anterior, incluye a los informantes.

e. Reportante/denunciante anónimo: Quien, por razones de seguridad, presente la denuncia reservándose su identidad y, en este caso, la autoridad competente tiene la obligación de valorar la información recibida.

f. Denuncia con reserva de identidad: Acción mediante la cual el reportante/denunciante solicita mantener en absoluta reserva su identidad.

g. Situación de Riesgo: Es el estado de amenaza, que conlleva la existencia de señales o manifestaciones que hagan vislumbrar la situación de riesgo de los derechos del reportante/denunciante según lo descrito en el artículo 1 de la presente Ley. Esta supone la existencia de signos objetivos que reflejan la inminencia de la agravación del daño y deberá tener las siguientes características:

(i) existencia de un peligro específico, individualizable, preciso y determinado; (ii) existencia de un peligro cierto, con elementos objetivos que permitan deducir que existe una probabilidad razonable de lesionar de forma grave los derechos o bienes jurídicos del denunciante; (iii) que amenace bienes o intereses jurídicos valiosos para el sujeto reportante/denunciante.

h. Medidas de Protección: Conjunto de acciones dispuestas por las autoridades competentes orientadas a proteger el ejercicio de los derechos fundamentales a la vida, integridad y seguridad personal, así como el derecho al trabajo, laborales, económicos y libre desarrollo de la personalidad de los denunciantes. Su aplicación dependerá de las circunstancias y condiciones de riesgo y vulnerabilidad, evaluadas por la autoridad competente.

Las Medidas de Protección deberán ser viables y proporcionales a los siguientes criterios: (i) la vulnerabilidad del denunciante sujeto a las medidas de protección; (ii) la situación de riesgo; (iii) la relevancia del caso; (iv) la trascendencia e idoneidad de la denuncia o testimonio; (v) la capacidad de la persona para adaptarse a las condiciones del Programa, y (vi) otras circunstancias que justifiquen la medida.

i. Solicitud de Medidas de Protección por parte de los reportantes/denunciantes de presuntos actos de corrupción. Es aquella acción por la cual un reportante/denunciante recurre a la autoridad competente y requiere el otorgamiento de Medidas de Protección por considerar en riesgo de vulneración su integridad física, vida o la de su núcleo familiar o de sus condiciones laborales, Derecho al Trabajo, Derechos Económicos y Libre Desarrollo de la Personalidad, entre otros.

j. Conductas de retaliación. Toda conducta verificada, realizada por una persona natural o jurídica en contra de un reportante/denunciante de actos y/o hechos de corrupción de forma injustificada, que esté relacionada con el reporte, denuncia o delación presentada que derive en amenazas, situaciones de riesgo o daño al denunciante. La acción retaliatoria puede consistir en la imposición de cambios significativos de los deberes, responsabilidades o condiciones laborales; amenazas a su vida, integridad y/o seguridad personal o a la de su familia; o en la ejecución de acciones que atenten contra el buen nombre y la honra del reportante/denunciante o que afecten sus derechos laborales, derecho al trabajo, económicos o libre desarrollo de la personalidad, tales como: (i) retraso o fraccionamiento del pago de honorarios; (ii) imposibilidad de ejecución contractual por causas imputables al contratante o sujetaciones, auditorías e inspecciones injustas, así como su divulgación; (iii) terminación unilateral del contrato laboral; o terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato de prestación de servicio; (iv) degradación o disminución de categoría profesional o de cargo; (v) traslado a otra dependencia en contra de su voluntad;

(vi) terminación del cargo; (vii) disminución del salario, honorarios o pagos; (viii) retiro de beneficios, retiro de permisos o cancelación de oportunidades de autodesarrollo; (ix) acoso laboral; (x) extorsión; (xi) confinamiento ilegal; (xii) estigmatización; (xiii) descalificación; (xiv) injuria y calumnia; (xv) suspensión o asignación de funciones sin justificación; (xvi) discriminación en las evaluaciones de rendimiento; (xvii) inclusión en buró laboral o listas negras de trabajadores; y (xviii) cualquier trato injusto o injustificado.

**k. Fuero de denunciante:** Es la garantía de estabilidad laboral reforzada, aplicable a partir del momento en que se ponga en conocimiento de la autoridad la posible configuración de acoso, cualquier acto injusto o de retaliación encaminado a la desmejora de las condiciones labores o contractuales del reportante/denunciante derivado de la denuncia por presuntos hechos de corrupción.

**l. Persona protegida:** Es la cualidad del reportante/denunciante de un acto o hecho de corrupción que se le ha concedido medidas de protección, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus Derechos Personales, Trabajo, Económicos y Libre Desarrollo de la Personalidad. En caso necesario, la persona protegida también será el tercero relacionado con el reportante/denunciante como cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

Atentamente,

  
**RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Nariño



**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley No. 291 DE 2023 Cámara

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 291 DE 2023 Cámara: "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción – Ley Jorge Pizano", el cual quedará así:

**Artículo 10. Medidas Provisionales de Emergencia.** En los casos de extrema urgencia, y cuando se verifique que la vida de la persona reportante/denunciante corre grave riesgo, se podrán otorgar medidas provisionales de apoyo de reubicación temporal las cuales constituyen la asignación y entrega mensual al denunciante de una suma de dinero que oscilará entre uno (1) y tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, según las particularidades del grupo familiar del caso, para facilitar su asentamiento en un lugar diferente a la zona de riesgo. Esta medida de protección es complementaria a las ayudas que buscan suplir el mínimo vital otorgadas por otras entidades del Estado.

**Parágrafo 1.** Las medidas provisionales de emergencia serán de carácter transitorio, hasta el ingreso del denunciante a un programa de protección de carácter permanente según lo establecido en el artículo 15 de la presente Ley.

**Parágrafo 2.** Las Medidas Provisionales de Emergencia de las que trata el presente artículo serán cofinanciadas por el fondo para la protección de denunciantes y reportantes de presuntos actos y/o hechos de corrupción y la reparación de los afectados por actos de corrupción, consagrado en el artículo 62 de la Ley 2195 de 2022.

**Parágrafo 3.** En el marco del Sistema Unificado de Protección a Denunciantes por Presuntos Actos y/o Hechos de Corrupción, las medidas provisionales de emergencia podrán ser cofinanciadas con recursos de cooperación internacional.

**Parágrafo 4.** Lo dispuesto en este artículo se ajustará al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Atentamente,

  
**RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Nariño



**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley No. 291 DE 2023 Cámara

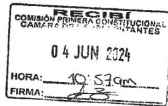
Modifíquese el artículo 31 del Proyecto de Ley No. 291 DE 2023 Cámara: "Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción – Ley Jorge Pizano", el cual quedará así:

**Artículo 31. Compromiso de Reserva.** Los servidores públicos de las Entidades que participen en la recepción o tratamiento de información relacionada con reportantes/denunciantes de presuntos hechos de corrupción, que indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen, comuniquen, publiquen, declaren o permitan que alguien emplee la información o documentos relacionados con la información de los reportantes/denunciantes de presuntos hechos de corrupción, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

**Parágrafo.** Las entidades involucradas en la recepción o tratamiento de información relacionada con reportantes/denunciantes de presuntos hechos de corrupción, deberán tomar todas las medidas necesarias para impedir que sus miembros copien, porten, reproduzcan, almacenen, manipulen o divulguen cualquier tipo de información sensible relacionada con los reportantes/denunciantes de presuntos hechos de corrupción.

Atentamente,

  
**RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Nariño




Bogotá, 4 de junio de 2024

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el título del proyecto de Ley No. 435 de 2024 Cámara - 069 de 2023 Senado "Por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

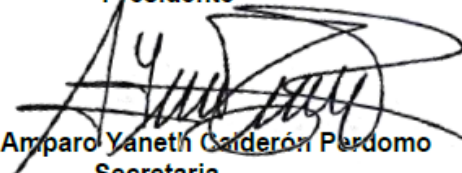
"Por medio de la cual se expide la ley Valdemar Ordóñez Ibarra y se dictan otras disposiciones".

  
**ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Cauca  
 Partido Cambio Radical



**Oscar Hernán Sánchez León**  
Presidente

**Oscar Rodrigo Campo Hurtado**  
Vicepresidente



**Amparo Yaneth Carderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria